

01 F. 301
L 11 m

42382

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**PROGRAMA: "MEDICION DEL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN
TIERRA DEL FUEGO"**

INFORME FINAL

EXPERTO: Lic. Fernando H. Laveglia

Colaboradores: María Teresa Mac Guire

Cont. Atsushi Kida

María Luz Di Marco (Jefe departamento - D.G.E.C.P)



Rawson, Chubut, Setiembre de 1997

INDICE

Contenido	Página
Cap. 1 - REVISION DE LOS INSTRUMENTOS Y TECNICAS NECESARIAS PARA MEDIR EL V.A.B. DE LA PROVINCIA.	1
Cap. 2 - COORDINAR Y ELABORAR LAS ESTIMACIONES DEL V.A.B. SECTORIAL A PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES.	18
Cap. 3 - COORDINAR Y ELABORAR LAS ESTIMACIONES DEL V.A.B. TRIMESTRAL (BASE 1993 = 100) DEL AÑO 1996 PARA LOS SECTORES EN QUE SE HAN DESARROLLADO LAS METODOLOGÍAS Y CÁLCULOS APROPIADOS, ABARCANDO TODAS LAS GRANDES DIVISIONES.	30
Cap. 4 - MEDIR EL EVENTUAL IMPACTO ECONOMICO DERIVADO DE LA INCORPORACION AL PROCESO PRODUCTIVO DE TIERRAS FISCALES Y ESPEJOS DE AGUA (1).	65

Agradecimientos: Director y personal de la Dirección General de Estadística y Coordinación de Proyectos.

(1) Subsecretario, Directores y personal técnico de la Subsecretaría de Recursos Naturales; Directores de la Secretaría de Planificación y Desarrollo.

CAPITULO 1

1 - REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA MEDIR EL V.A.B. DE LA PROVINCIA.

1.1. - Análisis metodológico de los instrumentos y técnicas utilizadas para el cálculo del Valor Agregado.

1.2. - Definición de los métodos de cálculo para los diferentes sectores en los que se utilizaron indicadores indirectos para su estimación, identificándose para tratar de obtener información más directa.

Desde hace más de ocho años y en forma continua, la Provincia de Tierra del Fuego realiza las estimaciones del Producto Bruto Geográfico; esto ha permitido ajustar periódicamente la metodología de cálculo en función de los avances y fortalecimiento de los métodos de captación de la información.

El cálculo del Valor Agregado es uno de los componentes del Sistema de Cuentas Regionales. Su metodología responde a los lineamientos esenciales del Sistema de Cuentas Nacionales, con las diferencias y limitaciones propias que imponen las distintas fuentes de información estadística de base utilizadas para su estimación.

El concepto de Producto es asimilable al concepto de Valor Agregado. Si bien en las Cuentas Nacionales tal identidad se corresponde para el total de la economía y no sectorialmente, en las Cuentas Regionales puede identificarse para el caso de los sectores. A pesar de ello y a los efectos de hacer coherente la presentación de los resultados, los cuadros sectoriales se refieren al concepto de Valor Agregado, mientras que para el total de la economía de la provincia se utiliza el concepto de Producto Bruto Geográfico.

Su estimación responde al “método de la producción” en donde debe calcularse -en el período que se contabiliza- la diferencia entre la producción bruta valorizada y la producción intermedia, también valorizada; esta diferencia, referida a cada sector de actividad representa su contribución al *producto total*.

Existen diversas formas para ésta estimación respetando los contenidos metodológicos básicos; en este sentido puede decirse que la “forma directa” del cálculo es aquella que permite obtener ésta diferencia a partir de la valorización de la producción y del consumo intermedio de *manera independiente* y para cada producto de cada subsector de actividad; esto significa calcular el V.A.B. a partir de:

$$(P_p \times Q_p) - (p_i \times q_i) = \text{Valor Agregado} = \text{Producto}$$

donde:

$(P_p \times Q_p) = \text{Valor Bruto de Producción.}$

$(p_i \times q_i) = \text{Consumo Intermedio.}$

Tal método exige:

- a) Desarrollar Cuentas de Producción por productos, y
- b) Desagregar completamente las estructuras de costos.

Si bien mediante este método se obtienen resultados más exactos tiene una limitante fundamental que impide aplicarlo a toda la estructura productiva: no es posible desagregar los precios y las cantidades de los sectores relacionados con las ramas de servicios de la economía. En estos casos es necesario desarrollar criterios metodológicos que respondan al concepto general, pero que, al mismo tiempo, suplan la dificultad del cálculo que impone el método señalado.

En general, los subsectores del sector primario de la economía son los que se ajustan o permiten utilizar el criterio “directo” independientemente de las dificultades prácticas que en algunos casos se presentan para obtener la información estadística. En todo caso y excluyendo a aquellos subsectores como “Servicios Agrícolas”, “Mejoras Agropecuarias” o “Servicios Petroleros”, la información por producto y su valorización es perfectamente factible.

También es posible, aunque con ciertas limitaciones, construir cuentas de producción lo suficientemente desagregadas para el sector secundario, principalmente para la “Industria Manufacturera” y “Construcción Privada”.

En todos los casos las restricciones vienen dadas por una cuestión de información, *más precisamente por lograr la continuidad anual de los datos estadísticos necesarios*. En general, no resulta factible el cálculo de las cuentas de producción por producto y la desagregación adecuada de su estructura de gastos en todos los años, debido al costo importante que ello implica. La cuestión se resuelve utilizando coeficientes de consumo intermedio o valor agregado que surgen de los Censos Nacionales o de determinadas encuestas que se realizan en algunos años y en algunos sectores, aunque no siempre la información es totalmente suficiente.

- *Precios Corrientes y Precios Constantes*

Cuando es necesario analizar la evolución de la actividad económica a lo largo del tiempo debe separarse la influencia de los precios sobre los agregados económicos. De esta manera, se obtendrán magnitudes en términos *nominales* o en *pesos corrientes* cuando *no se eliminan los efectos del crecimiento de los precios*; cuando ello ocurre, se obtienen magnitudes en términos *reales* o en *precios constantes*.

En consecuencia, el *valor agregado a precios corrientes* se mide a los precios existentes cuando se realiza la producción; en tanto que el *valor agregado a precios constantes* se mide a los precios existentes en un año base específico.

Desde el punto de vista de sus cálculos, cuando se trata de precios corrientes se consideran los movimientos anuales de los precios como de las cantidades; en tanto que a precios constantes, sólo se considera el movimiento de las cantidades.

En el Anexo se incluyen los Cuadros correspondientes a los resultados del P.B.G. de la Provincia de los años 1990 a 1994, en valores constantes de 1986, desarrollándose a continuación: a) una breve descripción de los métodos disponibles para su cálculo tanto a precios constantes como a precios corrientes, b) un también breve repaso de los procedimientos generales utilizados en la Provincia para realizar dichas estimaciones y c) un análisis de los procedimientos utilizados por sector de actividad, identificándose los sectores donde es necesario mejorar y obtener información más directa.

a)

1. - Precios Constantes:

El año de 1986 es el año establecido como *base* para los cálculos a valores constantes. Esto, en función de las recomendaciones del Consejo Federal de Inversiones indicadas en su oportunidad y a los efectos de mantener la misma unidad de valor con la del Sistema de Cuentas Nacionales.

Los procedimientos que pueden utilizarse responden a los siguientes métodos:

a) Multiplicando, a las cantidades de productos del año considerado, los precios correspondientes a los del año base; de esta manera se obtiene el Valor Bruto de Producción a precios del año base. Asimismo, a las cantidades de insumos del año considerado se aplican los precios de los insumos del año base, obteniéndose el Consumo Intermedio a precios del año base. *Por diferencia se obtiene, consecuentemente, el Valor Agregado a precios constantes:*

$$Q_n \times P_o = \text{Valor Bruto de Producción a precios del año base}$$

$$q_n \times p_o = \text{Consumo Intermedio a precios del año base}$$

En consecuencia,

$$(Q_n \times P_o) - (q_n \times p_o) = \text{Valor Agregado Bruto a precios constantes}$$

Donde:

Q_n ; q_n = Cantidades del año considerado
 P_o ; p_o = Precios del año base

Este método equivale al concepto de “directo” comentado con anterioridad. La *ventaja* reside en que pueden considerarse las variaciones de cantidad, tanto en la producción como en el consumo intermedio con lo que resulta más ajustado el cálculo. La *restricción más importante* es que normalmente no se encuentran disponibles los datos correspondientes a cantidades de insumos en todos los años de la serie.

b) Multiplicando las cantidades de productos del año considerado por los respectivos precios del año base. De manera que, como en el caso anterior, se obtiene el Valor Bruto de Producción a precios del año base. A dicho Valor de Producción, se aplica *el coeficiente del valor agregado del año base*, obteniéndose *el Valor Agregado Bruto a precios constantes*:

$$(Q_n \times P_o) \times (\text{Coef. V.A.}(o)) = \text{Valor Agregado Bruto a precios constantes}$$

Donde:

$(Q_n \times P_o)$ = Valor Bruto de Producción a precios del año base
 $(\text{Coef. V.A.}(o)) = (V.A(o) / V.B.P.(o))$ = Coeficiente de Valor Agregado del año base

Este método tiene la *ventaja* que solamente es necesario obtener datos de consumo intermedio, tanto de precios como de cantidad, del año base. La *desventaja* es que al tomar un coeficiente fijo de Valor Agregado, se parte del supuesto que la estructura de costos de todos los años de la serie se mantiene igual a la del año base, sin considerar los posibles cambios en el peso relativo de cada variable en el total de los costos, que pudiesen producirse en los diferentes años de la serie.

c) En general, cuando no es posible aplicar los métodos anteriores, se utilizan métodos indirectos, como ser:

c.1. *Extrapolación simple*:

En este caso es necesario disponer de información sobre cantidades de producción a lo largo de la serie; de esta manera, se extrapolan las cifras del Valor Agregado del año base mediante la aplicación de un mismo índice de volumen físico a producción en insumos, con base en el año base:

$$V.A.(o) \times \text{Ind.V.F.} = \text{Valor Agregado Bruto a precios constantes}$$

Donde:

V.A._(o) = Valor Agregado del año base

Ind. V.F. = Índice de Volumen Físico de producción de cada año considerado con base en el mismo año base del Valor Agregado.

c.2. *Indices de Valor:*

1) En casos en donde se han obtenido previamente los resultados a precios corrientes, se *deflacionan dichos valores mediante la aplicación de índices apropiados.*

2) A partir de la aplicación de Índices Implícitos.

c.3. *Análisis de Regresión:*

Este método puede realizarse en aquellos subsectores, en general relacionados con el sector servicios, y cuando no existe información sobre cantidades o los índices de valor no resultan confiables o apropiados.

El criterio general para la aplicación de uno u otro procedimiento, debe basarse en analizar detalladamente el sector buscando resolver la estimación desde el procedimiento más confiable al menor. Como resulta claro, la variable restrictiva resulta ser las características y disponibilidad de información de cada sector.

2. - *Precios Corrientes:*

Como en el caso de los cálculos a “precios constantes”, la disponibilidad de información es nuevamente la variable que debe tenerse en cuenta a la hora de realizar las estimaciones correspondientes.

El método más apropiado resulta aquel que se ha identificado como “directo”, en donde se determina tanto la valorización de la Producción como del Consumo Intermedio en cada año, *obteniéndose por diferencia el Valor Agregado a precios corrientes.*

$$(Q_n \times P_n) - (p_n \times q_n) = \text{Valor Agregado Bruto a precios corrientes}$$

Donde:

$(Q_n \times P_n)$ = Valor Bruto de Producción del año considerado

$(q_n \times p_n)$ = Consumo Intermedio del año considerado

Sin embargo, en general resulta dificultoso obtener datos de cantidades y precios para cada sector y productos, tanto de producción como de insumos y así calcular el Valor Agregado como se definió anteriormente. En tal circunstancia, el método que se utiliza parte de *medir el Valor de Producción en todos los años de la serie y el de los Insumos únicamente en un año.* O sea, es aplicar al valor de producción de cada año el *coeficiente de consumo intermedio* que se determinó en un determinado período, generalmente el correspondiente al año base:

$$(Q_n \times P_n) \times (\text{Coef.Cons.Int.}(o)) = \text{Valor Agregado Bruto a precios corrientes}$$

Donde:

$(Q_n \times P_n)$ = Valor Bruto de Producción del año considerado

$(\text{Coef.Cons.Int.}(o)) = [(q_o \times p_o) / (Q_o \times P_o)] = [(\text{Insumos año base}) / (\text{Valor de Producción del año base})]$

Alternativamente, el coeficiente que puede aplicarse es el del *valor agregado*, correspondiente, en general, al año que se ha fijado como base para la estimación a precios constantes.

La hipótesis que subyace para estimar los insumos en todos los años de la serie, es tan restrictiva, en todo caso, como en lo comentado para la estimación de los “precios constantes” y es que tienen el mismo índice de volumen físico que la producción y, respecto a su valorización, que poseen la misma relación con los de la producción entre el año base y el año que se considera.

b)

Teniendo en cuenta la aplicación de los métodos descriptos precedentemente, *los procedimientos utilizados en las estimaciones provinciales* pueden resumirse, en forma general y tanto para los cálculos a precios constantes como corrientes, de la siguiente manera:

a) Se estimó el Valor Agregado a precios constantes y luego, si no existía información apropiada para hacer la estimación a precios corrientes, se utilizó un Índice de Valor para su extrapolación.

b) Se estimó el Valor Agregado a precios corrientes, deflacionándose por un Índice de Valor sus resultados para obtener el cálculo a precios constantes.

c) A partir del Valor Agregado del año base se aplicó el Índice de Volúmen Físico para obtener el cálculo de los precios constantes del resto de los años.

d) Se estimó el Valor Agregado a precios corrientes y constantes de manera independiente.

c)

Análisis por Sector de Actividad

. Cálculos a precios corrientes:

- G.D.I - Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca.

- Sector Pecuario:

Ganadería Ovina y Bovina:

El cálculo del valor agregado a precios corrientes parte de la determinación del *valor bruto de producción* en cada año, a partir de la valorización de la *producción física*, por los precios pagados al productor.

Esta *producción física*, a su vez, parte del análisis del ciclo ganadero a través de considerar la faena en mataderos, la faena "in situ", los movimientos de animales en pie desde y hacia la provincia y la variación de existencias que permite incorporar al cálculo el crecimiento vegetativo del rodeo o la majada.

Tanto para la producción de ganado ovino como de lana, se considera un *consumo intermedio* consolidado, en razón que por los modos de producción vigentes, no se discriminan los gastos de explotación para carne o lana.

En este caso, como para la ganadería vacuna, se utiliza un *coeficiente de consumo intermedio* histórico. **Debe actualizarse el cálculo a partir del análisis de estructuras de costos de un grupo de explotaciones ganaderas, diferenciadas por estrato de tamaño.**

Lana

El *valor de producción* surge de considerar la producción anual y los precios promedios anuales pagados al productor. Respecto al *consumo intermedio* caben las consideraciones explicitadas para la ganadería.

Cueros

A los efectos de determinar el *volumen físico* y a partir de allí, valorizarlos por los precios correspondientes para obtener el *valor bruto de producción*, se consideran los cueros provenientes de la faena "in situ" y la mortandad animal, ya que los correspondientes a la matanza en mataderos están computados dentro del valor de la venta de la hacienda.

El *consumo intermedio* surge de la cuenta de producción del sector ganadería.

Silvicultura y Pesca

El *valor agregado bruto* de estos dos subsectores de actividad se obtiene a partir del cálculo del *valor bruto de producción* ($Q_n \times P_n$), aplicándose un *coeficiente de valor agregado* que es el correspondiente al año base de la serie a precios constantes. **Resulta recomendable, en la medida que se obtenga información y ésta sea confiable, construir una nueva cuenta de producción para su actualización.**

- G.D. 2 - Explotación de Minas y Canteras

Petróleo y Gas

La estimación del *valor agregado bruto* parte de la valorización de la *producción física* anual por los *precios en "boca de pozo"* utilizados para el cálculo de las regalías a la provincia, aplicándose un *coeficiente de consumo intermedio* histórico. **Es necesario actualizar el consumo intermedio a partir de los datos del Censo Nacional Económico del año 1994.**

- G.D. 3 - Industria Manufacturera

El *valor agregado bruto* del sector se estima a partir de los datos de *valor bruto de producción* que se obtienen en forma directa y por rama de actividad de las encuestas provinciales y nacionales, aplicándose un *coeficiente de consumo intermedio*, también por rama de actividad, que fue actualizado en el último año a partir de los datos del Censo Nacional Económico de 1994.

- G.D. 4 - Electricidad, Gas y Agua

Electricidad

Este sector incluye las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. En razón que la provincia no se encuentra interconectada a la red nacional, es posible definir unidades comprensivas de toda la actividad desarrollada en la jurisdicción. La concentración de la generación y distribución de energía en una pequeña cantidad de empresas, permite estimar sus cuentas de producción discriminando sus costos. La valuación se realiza sobre los datos del costo del Kw. en forma desagregada según tipo de consumo (residencial, industrial, comercial, etc.).

Gas

Abarca la actividad de distribución de gas por redes y la venta de gas envasado. Para el primero de estos subsectores se realiza en primer lugar el cálculo del *valor agregado a precios constantes* aplicándose luego un *índice de valor para su extrapolación*.

La mayor dificultad para estimar el valor agregado en forma directa reside en los inconvenientes que se verifican para obtener información para la construcción de la cuenta de producción de la empresa privatizada. **Es necesario intentar la elaboración de esta cuenta para ajustar el cálculo.**

Para el caso de la venta de gas envasado, es posible desagregar la estimación tanto en cilindros como en garrafas, ya que puede obtenerse información. El tratamiento metodológico es similar al del sector comercio (*valor de producción = margen bruto de*

comercialización). El *consumo intermedio* utilizado es un coeficiente histórico. **Debe construirse una nueva estructura de costos para actualizar el cálculo.**

Agua

Este sector comprende el servicio de captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico e industrial. Se han confeccionado cuentas de producción desagregando los costos a partir de la información proporcionada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y por la Municipalidad de Río Grande. **Deben actualizarse estas cuentas de producción.**

G.D. 5 - Construcción

Construcción Privada

Teniendo en cuenta que no se dispone de información de ingresos y gastos que tome como unidad estadística a las empresas constructoras, sino a las obras, se toma como unidad de medición a los metros cuadrados permisados (clasificados según obras). El *valor bruto de producción* de cada tipo de obra resulta de multiplicar los metros cuadrados ejecutados por un precio promedio de mercado.

La estimación del *consumo intermedio* se realiza a partir de un coeficiente histórico surgido del análisis de diferentes estructuras de costos en cada tipología de obra. **Deben actualizarse estas estructuras de costos.**

Construcción Pública

La estimación del *valor agregado bruto* debe desagregarse en: construcción pública nacional, provincial y municipal.

Las dos últimas es posible a partir de la información que surge de las ejecuciones presupuestarias donde se registra el gasto realizado por “administración” y el valor de los certificados de avance de obra presentados por contratistas de obras públicas, para su cobro.

Se considera un *coeficiente histórico de consumo intermedio* para determinar el *valor agregado*. **Es necesario, de ser posible, obtener la información correspondiente para elaborar estructuras de costos por cada tipo de obra más importantes.**

El cálculo de la Construcción Pública Nacional es particularmente dificultoso. En el pasado tales estimaciones eran realizadas por el Consejo Federal de Inversiones. En la actualidad podrían considerarse dos alternativas:

La primera es **obtener información de la construcción pública correspondiente a la provincia, en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación considerando el consumo intermedio utilizado para el cálculo del Sector en las Cuentas Nacionales.**

La segunda es **obtener el valor agregado total del Sector de las Cuentas Nacionales e identificar algún índice de partición que sea representativo de la actividad en la Provincia.**

- G.D. 6 - Comercio, Restaurantes y Hoteles

Comercio

Este Sector cubre las actividades de intermediación a nivel mayorista y minorista. El *valor bruto de producción* se define como la diferencia entre el valor bruto de las ventas y el costo de la mercadería vendida, o sea, *el margen bruto de comercialización*. El *valor agregado* surge de la diferencia entre el *valor de producción* y los *insumos* necesarios para el desenvolvimiento comercial, excluyendo la mercadería comprada.

La fuente básica hasta las estimaciones del año 1994, fue el Censo Nacional Económico de 1985, aplicándose índices de valor y de cantidades (recaudación impositiva, evolución de la población) para extrapolar los datos. **Es necesario actualizar el valor de producción y el valor agregado, como así también los coeficientes de márgenes por actividad con la información del Censo Nacional Económico del año 1994.**

Restaurantes y Hoteles

A los efectos de la estimación de estos dos subsectores, se realiza en primer lugar el cálculo del *valor agregado a precios constantes* aplicándose luego un *índice de precios para su extrapolación*.

El cálculo de los años siguientes se realizará a partir de la información del Censo Nacional Económico de 1994.

- G.D. 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

Transporte

Este Sector se subdivide en:

1) Provincial, que incluye a su vez:

- a) urbano-interurbano de pasajeros
- b) taxis
- c) carga terrestre, y

2) Nacional, que comprende

- a) aéreo
- b) por agua
- c) administración de puertos

En todos los casos, la estimación del *valor agregado* parte del cálculo previo del valor agregado a precios constantes, para luego extrapolar sus resultados por Índices de valor apropiados a cada actividad.

Comunicaciones

Comprende la actividad de las unidades que prestan servicios públicos de comunicaciones telefónicas, telegráficas y de correos.

Como en el caso de Transporte, la estimación del *valor agregado* parte del cálculo previo del valor agregado a precios constantes, para luego extrapolar sus resultados por Índices de valor apropiados a cada actividad.

- G.D. 8 - Establecimientos Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles

Establecimientos Financieros

Las actividades de estas instituciones están financiadas en gran parte por la diferencia existente entre las rentas de la propiedad que reciben y las que pagan, compuestas principalmente por intereses. Este saldo sumado a otros ingresos por servicios (administración de los depósitos, alquiler de cajas de seguridad, cobranzas, etc.) conforma el *valor de producción*, del cual se deducen los costos de la explotación para arribar a la estimación del *valor agregado*.

Hasta el presente, este cálculo se efectuó a partir de la estimación previa del valor agregado a precios constantes para luego extrapolar sus valores por un índice de valor correspondiente a la actividad.

Las dificultades para realizar un cálculo más ajustado, reside en el hecho que las instituciones privadas con sede en la provincia y que son sucursales de casas matriz fuera de ella, presentan sus balances ante el Banco Central de manera agregada además de resultar sumamente dificultoso que pueda accederse a ese tipo de información. A partir del año 1994 se utilizarán los resultados del Censo Nacional Económico de ese año. Luego, y a los efectos de continuar luego con las estimaciones es **conveniente obtener los balances del Banco Provincial para realizar la cuenta de producción correspondiente, obtener un coeficiente sobre la participación de la banca privada en la provincia y así determinar, a partir de su relación, un dato global para el subsector.**

Seguros

Tanto este subsector como el correspondiente a entidades financieras, eran calculados por el Consejo Federal de Inversiones. Para los estimaciones hasta el año 1994 se calculó previamente el valor agregado a precios constantes y luego se extrapoló mediante un índice de valor. En el futuro se considerarán los resultados del Censo Nacional Económico.

Bienes Inmuebles

El *valor de producción* se define como el monto de los ingresos devengados por el uso de los inmuebles destinados a casa-habitación, incluyendo tanto los alquileres percibidos

como los montos imputados a las viviendas ocupadas por sus dueños. Este *valor de producción* se calcula a partir de las estimaciones del “stock” de viviendas al fin de cada año, extrapoladas de datos censales y en función de las viviendas construidas en cada período, y de los valores promedios de alquileres. El *consumo intermedio* se calcula imputando los pagos por servicios y los gastos de conservación y mantenimiento.

G.D. 9 - Servicios Comunes, Sociales y Personales

Servicios Comunes y Sociales

Comprende los organismos de la Administración Pública provincial y municipal y los de dependencia nacional con sede o representación en la provincia.

El *valor de producción* se define como el costo explícito que los organismos públicos deben asumir para ejercer su actividad. Estos están compuesto por los gastos en bienes y servicios y las remuneraciones a los agentes públicos. En razón que el *consumo intermedio* equivale a los gastos de operación, el *valor agregado* se corresponde con las retribuciones al personal.

La información necesaria para la construcción de estas cuentas, en el caso del gobierno provincial y municipal, proviene de la ejecución de los respectivos presupuestos. En el caso de los organismos nacionales, el valor agregado era estimado por el Consejo Federal de Inversiones. En la actualidad existe una dificultad, casi insalvable, para su cálculo en razón que resulta imposible obtener información de esta actividad en la provincia.

. Cálculos a precios constantes:

- G.D. 1 - Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca.

La estimación del *valor agregado a precios constantes* para toda la Gran División se realiza mediante el método de multiplicar las cantidades de producción del año considerado por los precios correspondientes al año base, deduciéndose a este *valor de producción constante* el *consumo intermedio* representado por su coeficiente del año base.

Se excluye de este método, el subsector “Servicios Agropecuarios” que es estimado a partir de la deflación de sus valores corrientes por medio del índice de precios mayoristas agropecuario.

- G.D. 2 - Explotación de Minas y Canteras.

De la misma forma que para la G.D. 1, la estimación del *valor agregado a precios constantes* para toda la Gran División se realiza mediante el método de multiplicar las

cantidades de producción del año considerado por los precios correspondientes al año base, deduciéndose a este *valor de producción constante* el *consumo intermedio* representado por su coeficiente del año base.

- *G.D. 3 - Industria Manufacturera.*

La estimación del *valor agregado a precios constantes* parte del cálculo previo del valor agregado a precios corrientes por rama de actividad, *deflacionándose* estos valores mediante los índices de precios mayoristas correspondiente a cada una de las ramas. **Debe mejorarse la estimación a partir de la elaboración de Índices de Volumen Físico; en principio, en la actualidad y con los datos de organismos como Dirección de Industria y Dirección de Estadística de la Provincia, es posible su construcción dada la continuidad de los relevamientos, resultando conveniente seguir la metodología utilizada para las Cuentas Nacionales.**

- *G.D. 4 - Electricidad, Gas y Agua.*

Electricidad:

La estimación del *valor agregado a precios constantes* se realiza mediante la extrapolación del valor agregado del año base por medio de la aplicación de un mismo Índice de Volumen Físico a producción e insumos, con base en el año base.

Este Índice se elabora a partir de los consumos físicos de Kw. discriminado según tipo de consumo (residencial, industrial, etc.).

Gas y Agua:

De la misma forma que en el caso del subsector Electricidad, en estos dos subsectores, el método de cálculo parte de la aplicación de Índices de Volumen Físico. En el caso de gas, se construye considerando el promedio de índices de los números de usuarios y m³ consumidos. En tanto que para la construcción del Índice de Volumen Físico de Agua se toma en consideración la población servida y los m³ consumidos.

- *G.D. 5 - Construcción.*

Construcción Privada:

La metodología de estimación del *valor agregado a precios constantes* se corresponde con el método de extrapolar el valor agregado del año base mediante un Índice de Volumen Físico de los m². construidos.

Construcción Pública:

El cálculo parte de la estimación previa del valor agregado a precios corrientes, deflacionándose sus valores por el Índice de Precios de la Construcción.

- G.D. 6 - Comercio, Restaurantes y Hoteles

Comercio:

El *valor agregado a precios constantes* se estima a través de la construcción de un índice de la evolución de la población urbana, que se aplica a las ramas más importantes, tanto del comercio mayorista como minorista (calculados en forma independiente). Para el resto de las ramas de ambos subsectores, se consideran los respectivos índices implícitos de las ramas mencionadas.

Restaurantes y Hoteles:

El cálculo para estos dos subsectores se realiza a partir de la extrapolación del valor agregado del año base mediante Índices de Volumen Físico, y sobre la base de la hipótesis: el crecimiento de la actividad hotelera es función de la afluencia turística, en tanto que la de restaurantes evoluciona en torno a este factor y al crecimiento de la población estable.

G.D. 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

La estimación del *valor agregado a precios constantes* para toda la Gran División, se realiza mediante la extrapolación del valor agregado del año base por medio de la aplicación de un mismo Índice de Volumen Físico a producción e insumos, con base en el año base. Los indicadores de actividad que se utilizan son:

Transporte Provincial:

a) urbano-interurbano de pasajeros: Patentamiento de colectivos. **Debe implementarse un método para captar información de las empresas de pasajeros transportados.**

b) taxis: Evolución de la población (esto, en razón de la importancia que tiene este medio de transporte en la población urbana y ser deficientes los datos sobre patentamiento).

c) carga terrestre: Cargas egresadas transportadas.

Transporte Nacional:

a) aéreo: Pasajeros transportados.

b) por agua: Embarques de mercaderías y producción de petróleo.

c) administración de puertos: Carga transportada, egresos e ingresos.

Comunicaciones:

a) Teléfonos: Líneas en servicio.

b) Correo: Correspondencia emitida.

- *G.D. 8 - Establecimientos Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles*

Establecimientos Financieros y Seguros:

A partir de la imposibilidad de obtener datos referentes a la actividad bancaria y de seguros en la provincia, el cálculo del *valor agregado a precios constantes* se realiza bajo el supuesto que sus actividades son función directa de las actividades económicas principales de la provincia: industria; comercio y sector del gobierno provincial. A partir de ello, es posible construir un índice promedio del valor agregado de tales actividades, para ser aplicado al valor agregado del año base de estos dos subsectores, en forma agregada. **Debe lograrse obtener información del total de la actividad bancaria de la provincia (préstamos, depósitos) en el Banco Central.**

Bienes Inmuebles:

El cálculo del *valor agregado a precios constantes* se realiza a partir de la construcción de un Índice de Volumen Físico de la cantidad de viviendas existentes.

- *G.D. 9 - Servicios Comunales, Sociales y Personales*

Servicios Comunales y Sociales:

La estimación del *valor agregado a precios constantes* se realiza a partir de la deflación del valor agregado a precios corrientes mediante índices de valor (salarios, precios).

Servicios Personales:

Extrapolación del valor agregado del año base mediante indicadores de evolución de las distintas actividades.

ANEXO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

*PRODUCTO BRUTO GEOGRAFICO - PRECIOS CONSTANTES
BASE 1986 = 100 - AÑOS 1990/1994*

Años	Total	G.D.1	G.D.2	G.D.3	G.D.4	G.D.5 (*)	G.D.6	G.D.7	G.D.8	G.D.9
1990	54.099	2.047	10.505	16.024	521	1.638	4.140	2.390	2.969	13.863
1991	63.077	3.386	10.834	21.995	531	2.332	4.346	3.014	3.649	12.990
1992	94.475	4.578	18.221	48.621	603	889	1.393	4.062	3.995	12.113
1993	95.768	6.289	16.001	48.239	665	912	1.565	4.517	4.700	12.879
1994	77.363	4.941	13.506	30.913	765	1.599	2.035	4.504	4.308	14.790

(*) A partir del año 1992, no incluye Construcción Pública Nacional.
Fte. Elaboración Coordinación C.F.I. - D.G.E. y C.P.

CAPITULO 2

2 - COORDINAR Y ELABORAR LAS ESTIMACIONES DEL V.A.B SECTORIAL A PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES.

2.1 - Ajuste de los Bancos de Datos Sectoriales de variables de producción en desarrollo en la Provincia.

2.2 - Conformación de Bancos de Datos Sectoriales de las variables de insumos y precios regionales

La Dirección de Estadística y Coordinación de Proyectos de la Provincia tiene organizada la recolección de datos a los fines de sus propios objetivos. En esta etapa se aconsejó implementar un subsistema destinado específicamente a disponer de la información necesaria para el Sistema de Cuentas Sociales, de manera inmediata. En tal sentido en el ANEXO IV, del segundo informe parcial, se desarrolla dicha recomendación (Cuadros en Carpeta del 2do. Informe Parcial presentado el 3 de abril de 1997).

2.3 - Elaboración de Cuentas de Producción Sectoriales

Las cuentas de producción desarrolladas corresponden a las actividades primarias de las cuales se poseía la información correspondiente; Se indicó la necesidad de obtener la información referida a sectores que es necesario elaborar dichas Cuentas en función de lo señalado en el Primer Informe Parcial.

En ANEXO III , del segundo informe parcial, se presentan las Cuentas elaboradas (Cuadros en Carpeta del 2do. Informe Parcial presentado el 3 de abril de 1997)

2.4 - Estimación del V.A.B del año 1995 para todas las Grandes Divisiones.

De acuerdo a la metodología reseñada en el Primer Informe Parcial, se presenta en ANEXO I y II los cuadros de las estimaciones del V.A.B.

ANEXO I

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PRODUCTO BRUTO GEOGRAFICO - PRECIOS CONSTANTES
BASE 1986 = 100 - AÑOS 1990/1995

Años	Total	G.D.1	G.D.2	G.D.3	G.D.4	G.D.5	G.D.6	G.D.7	G.D.8	G.D.9
						(*)				
1990	54.099	2.047	10.505	16.024	521	1.638	4.140	2.390	2.969	13.863
1991	63.077	3.386	10.834	21.995	531	2.332	4.346	3.014	3.649	12.990
1992	94.475	4.578	18.221	48.621	603	889	1.393	4.062	3.995	12.113
1993	95.768	6.289	16.001	48.239	665	912	1.565	4.517	4.700	12.879
1994	77.363	4.941	13.506	30.913	765	1.599	2.035	4.504	4.308	14.790
1995	66.927	4.920	12.596	20.599	873	1.204	1.995	4.632	3.274	16.838

(*) A partir del año 1992, no incluye Construcción Pública Nacional.
Fte. Elaboración Coordinación C.F.I. - D.G.E. y C.P.

ANEXO II

RESULTADO DE LOS CALCULOS DEL VALOR BRUTO DE PRODUCCION Y VALOR AGREGADO BRUTO SECTORIAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 1995 EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

G.D. 1 : AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA

1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En \$.

CONCEPTO	V.B.P.	V.A.B.
- TOTAL	170.064.482	157.262.934
- SUBTOTAL GANADERIA	11.498.923	8.237.070
- OVINO	1.086.056	760.239
- BOVINO	4.686.860	3.468.277
- LANA	5.365.900	3.756.130
- CUEROS	4.036	2.824

- SERV. AGROPEC.	356.071	249.600
- SILVICULTURA	214.679	176.036
- PESCA	158.350.880	148.849.828

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En \$

CONCEPTO	V.A.B.
- TOTAL	<u>4.919.90</u>
- SUBTOTAL GANADERIA	421.00
- OVINO	42.90
- BOVINO	92.00
- LANA	283.80
- CUEROS	2.30
- SERV. AGROPEC.	23.60
- SILVICULTURA	12.90
- PESCA	4.486.00

G.D. 2 : EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En \$.

CONCEPTO	V.B.P.	V.A.B.
- TOTAL	<u>251.845.474</u>	<u>196.439.500</u>
- PETROLEO	144.154.474	112.440.500
- GAS	107.691.000	83.999.000

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En \$

CONCEPTO	V.A.B.
- TOTAL	<u>12.596.10</u>

- PETROLEO	9.544.80
- GAS	3.051.30

G.D. 3 : INDUSTRIA MANUFACTURERA

1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En \$.

RAMAS	V.B.P.	V.A.B.
<u>TOTAL</u>	<u>728.503.092</u>	<u>360.676.430</u>
31	22.536.578	12.395.118
32	30.628.335	11.638.767
33	1.729.900	1.107.136
34	3.054.063	671.894
35	30.810.930	8.627.060
36	0	0
37	0	0
38	639.492.350	326.141.099
39	250.936	95.356

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En \$

CONCEPTO	V.A.B.
<u>TOTAL</u>	<u>20.599,30</u>
31	622,20
32	960,30
33	67,50
34	25,40
35	531,00
36	0
37	0
38	18.387,50
39	5,40

G.D. 4 : ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En \$.**

CONCEPTO	V.B.P.	V.A.B.
- TOTAL	<u>34.207.149</u>	<u>19.682.066</u>
- ELECTRICIDAD	18.297.171	7.671.626
- GAS	15.413.455	11.559.055
- AGUA	496.523	451.385

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En \$

CONCEPTO	V.A.B.
- TOTAL	<u>872,94</u>
- ELECTRICIDAD	387,09
- GAS	451,68
- AGUA	34,17

G.D. 5 : CONSTRUCCION

1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En \$.

CONCEPTO	V.B.P.	V.A.B.
- TOTAL	86.118.748	33.467.688
- CONSTRUCCION PRIVADA	74.249.241	28.957.275
- CONSTRUCCION PUBLICA (*)	11.869.507	4.510.413

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En \$

CONCEPTO	V.A.B.
- TOTAL	1.203,59
- CONSTRUCCION PRIVADA	1.029,59
- CONSTRUCCION PUBLICA (*)	174,00

(*) No Incluye Construcción Pública Nacional.

G.D. 6 : COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En S.

CONCEPTO	V.B.P.	V.A.B.
- TOTAL	<u>194.019.652</u>	<u>130.687.410</u>
- SUBTOTAL COMERCIO	153.917.140	109.899.220
- COMERCIO MAYORISTA	11.279.544	8.015.111
- COMERCIO MINORISTA	142.637.600	101.884.109
- RESTAURANTES	28.093.412	14.467.611
- HOTELES	12.009.100	6.320.579

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En S

CONCEPTO	V.A.B.
- TOTAL	<u>1.994,96</u>
- SUBTOTAL COMERCIO	1.158,12
- COMERCIO MAYORISTA	496,22
- COMERCIO MINORISTA	661,90
- RESTAURANTES	588,11
- HOTELES	248,73

G.D. 7 : TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En \$.

CONCEPTO	V.B.P.	V.A.B.
- TOTAL		92.702.801
- SUBTOTAL TRANSPORTE		75.518.130
- TRANSPORTE POR AGUA		21.115.755
- PUERTOS		2.861.536
- TRANSPORTE AEREO		12.297.767
- TRANS.URBANO/INTERURB.		12.836.101
- TAXIS		7.946.576
- CARGA TERRESTRE		18.460.394
- COMUNICACIONES		17.184.671

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En \$

CONCEPTO	V.A.B.
- TOTAL	4.632,59
- SUBTOTAL TRANSPORTE	2.721,16
- TRANSPORTE POR AGUA	523,03
- PUERTOS	97,08
- TRANSPORTE AEREO	654,75
- TRANS.URBANO/INTERURB.	419,5
- TAXIS	479,11
- CARGA TERRESTRE	547,69
- COMUNICACIONES	1.911,43

G.D. 8 : BANCOS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES

1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En \$.

CONCEPTO	V.B.P.	V.A.B.
- <u>TOTAL</u>		<u>104.162.310</u>
- ENTIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS		48.676.950
- BIENES INMUEBLES		55.485.360

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En \$

CONCEPTO	V.A.B.
- <u>TOTAL</u>	<u>3.274,00</u>
- ENTIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS	1.530,00
- BIENES INMUEBLES	1.744,00

G.D. 9 : SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

1 - V.B.P. y V.A.B. a precios corrientes de mercado. En \$.

CONCEPTO	V.B.P.	V.A.B.
- <u>TOTAL</u>		<u>288.657.527</u>
- <u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>		<u>164.147.296</u>
- NACIONAL		50.713.390
- PROVINCIAL		91.684.115
- MUNICIPAL		21.749.791
- <u>EDUCACION</u>		<u>67.860.149</u>
- NACIONAL		3.831.083
- PROVINCIAL		64.029.066
- <u>SALUD</u>		<u>35.761.137</u>
- NACIONAL		0
- PROVINCIAL		35.761.137
- <u>INVEST. CIENTIFICAS</u>		<u>1.817.677</u>
- <u>SERVICIOS PERSONALES</u>		<u>19.071.268</u>

2 - VALOR AGREGADO BRUTO - Precios Constantes. 1986 = 100 - En \$

CONCEPTO	V.A.B.
- <u>TOTAL</u>	<u>16.838,40</u>
- <u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	<u>12.659,80</u>
- NACIONAL	1.734,70
- PROVINCIAL	8.740,10
- MUNICIPAL	2.185,00
- <u>EDUCACION</u>	<u>2.540,40</u>
- NACIONAL	160,00
- PROVINCIAL	2.380,40
- <u>SALUD</u>	<u>857,90</u>
- NACIONAL	0
- PROVINCIAL	857,90
- <u>INVEST. CIENTIFICAS</u>	<u>124,30</u>
- <u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>656,00</u>

(*) Administración Pública Nacional: Estimada

CAPITULO 3

3 - COORDINAR Y ELABORAR LAS ESTIMACIONES DEL VALOR AGREGADO BRUTO TRIMESTRAL (BASE 1993 = 100) DEL AÑO 1996 PARA LOS SECTORES EN QUE SE HAN DESARROLLADO LAS METODOLOGIAS Y CALCULOS APROPIADOS, ABARCANDO TODAS LAS GRANDES DIVISIONES.

3.1 - Ajustar las Bases de Datos Sectoriales trimestrales en desarrollo.

En oportunidad del “Segundo Informe Parcial”, se señalaba que la Dirección de Estadística y Coordinación de Proyectos de la Provincia posee un sistema de recolección de información acorde con las necesidades de los servicios que presta; en función de ello y teniendo en cuenta la importancia que reviste el desarrollo de un Sistema de Cuentas Sociales, se avanzó en el diseño e implementación práctica de un mecanismo de resguardo de información que atienda las necesidades de las estimaciones que tal Sistema implica. La base de tal sistema para los cálculos del Valor Agregado Trimestral son las mismas que las operadas en los cálculos del P.B.G., con las diferencias propias del intervalo temporal a que están acotadas y los sectores en donde es metodológicamente apropiado realizar este tipo de cálculos. En este sentido, el mencionado Organismo Provincial está desarrollando las tareas, con un estado de avance muy importante, de conformación de las bases sectoriales trimestrales.

3.2 - Estimación del Valor Agregado Bruto Trimestral para los sectores identificados, correspondientes al año 1996.

En función de la metodología indicada en oportunidad de los informes correspondientes al programa: “Elaboración de un Sistema Regional de Cuentas Sociales” de los años 1994/1995 y su continuación en el año 1996, se presenta en ANEXO I los cuadros de las estimaciones del V.A.B. trimestral. Dichos cuadros abarcan los períodos 1993-1996 ya que resultan la base del análisis descriptivo, del punto 3.3.

3.3 - Estimación de la evolución del V.A.B. trimestral con base 1993 = 100.

En ANEXO II se incorporan los Gráficos y comentarios pertinentes.

ANEXO I

- VALOR AGREGADO TRIMESTRAL - AÑOS 1993-1996 -

G.D. I: AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

*TOTAL G.D. I - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMEST.	1993	1994	1995	1996
I	72.450.623	34.873.293	34.334.253	30.730.864
II	66.090.321	51.244.224	66.793.784	56.437.718
III	35.935.994	36.575.812	31.048.508	44.170.900
IV	59.812.783	53.977.606	51.578.261	54.287.178
TOTAL	234.289.722	176.670.935	183.754.806	185.626.660

a) 1993

TRIMEST.	TOTAL	GANADERIA	LANA	CUEROS	SILVICUL- TURA	PESCA
I	72.450.623	1.242.302	1.052.308	2.354	62.584	70.091.075
II	66.090.321	866.092	559.335	1.290	46.296	64.617.309
III	35.935.994	1.066.843	654.137	1.518	38.357	34.175.139
IV	59.812.783	1.270.914	758.420	1.766	81.205	57.700.478
TOTAL	234.289.722	4.446.151	3.024.200	6.928	228.443	226.584.001

b) 1994

TRIMEST.	TOTAL	GANADERIA	LANA	CUEROS	SILVICUL- TURA	PESCA
I	34.873.293	1.368.955	1.044.556	2.375	56.882	32.400.525
II	51.244.224	919.679	555.214	1.301	41.305	49.726.724
III	36.575.812	1.121.626	649.319	1.531	35.116	34.768.220
IV	53.977.606	1.329.462	752.833	1.781	75.987	51.817.542
TOTAL	176.670.935	4.739.722	3.001.922	6.990	209.291	168.713.010

c) 1995

TRIMEST.	TOTAL	GANADERIA	LANA	CUEROS	SILVICULTURA	PESCA
I	34.334.253	1.169.786	904.248	2.295	55.261	32.202.662
II	66.793.784	860.012	480.636	1.264	44.053	65.407.819
III	31.048.508	1.062.929	562.100	1.489	37.034	29.384.956
IV	51.578.261	1.268.391	651.710	1.733	77.922	49.578.505
TOTAL	183.754.806	4.361.118	2.598.696	6.781	214.271	176.573.941

d) 1996

TRIMEST.	TOTAL	GANADERIA	LANA	CUEROS	SILVICULTURA	PESCA
I	30.730.864	1.023.866	727.507	2.114	67.305	28.910.072
II	56.437.718	758.157	386.693	1.163	45.875	55.245.830
III	44.170.900	937.983	452.234	1.370	39.126	42.740.187
IV	54.287.178	1.119.857	524.329	1.594	86.073	52.555.324
TOTAL	185.626.660	3.839.863	2.090.764	6.241	238.378	179.451.413

*SUBSECTOR: GANADERIA - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993*

1.a - GANADERIA OVINA

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	368.571	653.681	282.408	226.975
II	195.907	347.452	150.109	120.644
III	229.112	406.342	175.551	141.092
IV	265.637	471.121	203.537	163.585
TOTAL	1.059.227	1.878.596	811.605	652.297

1b - GANADERIA BOVINA

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	837.731	715.284	887.378	796.891
II	670.185	572.227	709.903	637.513
III	837.731	715.284	887.378	796.891
IV	1.005.277	858.341	1.064.854	956.269
TOTAL	3.350.925	2.861.136	3.549.514	3.187.565

*2 - SUBSECTOR LANA - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	1.052.308	1.044.556	904.248	727.507
II	559.335	555.214	480.636	386.693
III	654.137	649.319	562.100	452.234
IV	758.420	752.833	651.710	524.329
TOTAL	3.024.200	3.001.922	2.598.696	2.090.764

*3 - SUBSECTOR: CUEROS VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	2354	2.375	2.295	2.114
II	1290	1.301	1.264	1.163
III	1518	1.531	1.489	1.370
IV	1766	1.781	1.733	1.594
TOTAL	6927	6.990	6.781	6.241

4 - SUBSECTOR: SILVICULTURA - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

TRIMEST.	1993	1994	1995	1996
I	62.584	56.882	55.261	67.305
II	46.296	41.305	44.053	45.875
III	38.357	35.116	37.034	39.126
IV	81.205	75.987	77.922	86.073
TOTAL	228.443	209.291	214.271	238.378

5 - SUBSECTOR: PESCA - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	70.091.075	32.400.525	32.202.662	28.910.072
II	64.617.309	49.726.724	65.407.819	55.245.830
III	34.175.139	34.768.220	29.384.956	42.740.187
IV	57.700.478	51.817.542	49.578.505	52.555.324
TOTAL	226.584.001	168.713.010	176.573.941	179.451.413

G.D. 2: PETROLEO Y GAS
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

*TOTAL G.D. II - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRES	1993	1994	1995	1996
I	61.928.619	48.906.813	47.358.840	46.603.562
II	61.726.608	51.649.000	51.228.867	52.801.346
III	54.101.518	48.994.378	46.874.203	55.492.390
IV	49.734.102	46.365.592	41.842.741	54.712.358
TOTAL	227.490.847	195.915.783	187.304.651	209.609.656

a) 1993

TRIMESTRES	TOTAL	GAS	PETROLEO
I	61.928.619	22.776.811	39.151.808
II	61.726.608	20.921.739	40.804.869
III	54.101.519	18.945.374	35.156.145
IV	49.734.103	18.031.312	31.702.791
TOTAL	227.490.849	80.675.236	146.815.613

b) 1994

TRIMESTRES	TOTAL	GAS	PETROLEO
I	48.906.813	20.251.586	28.655.227
II	51.649.000	21.897.972	29.751.028
III	48.994.378	22.295.059	26.699.319
IV	46.365.601	20.962.810	25.402.791
TOTAL	195.915.792	85.407.427	110.508.365

c) 1995

TRIMESTRES	TOTAL	GAS	PETROLEO
I	47.358.840	20.356.028	27.002.812
II	51.228.867	22.905.939	28.322.928
III	46.874.203	23.888.132	22.986.071
IV	41.842.741	20.529.352	21.313.389
TOTAL	187.304.651	87.679.451	99.625.200

d) 1996

TRIMESTRES	TOTAL	GAS	PETROLEO
I	46.603.562	21.076.932	25.526.630
II	52.801.346	23.717.148	29.084.198
III	55.492.390	24.734.125	30.758.265
IV	54.712.358	21.256.394	33.455.964
TOTAL	209.609.656	90.784.599	118.825.057

G.D. 3: INDUSTRIA MANUFACTURERA
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

*TOTAL G.D. III - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	123.400.188	152.903.083	111.197.878	152.978.197
II	189.063.695	156.457.579	127.844.174	176.158.477
III	213.577.124	189.802.984	102.250.926	159.475.499
IV	204.881.991	171.437.690	80.557.609	160.540.205
TOTAL	730.922.998	670.601.336	421.850.587	631.912.178

Nota Metodológica: A los efectos de las estimaciones pertinentes se consideraron las Ramas de Actividad: 32, 35 y 38. Ello es así por cuanto las mencionadas ramas constituyen los sectores más importantes y dinámicos de la actividad industrial de la Provincia: Representan más del 95% del total del V.B.P. Por otra parte las fuentes de información se encuentran aseguradas por el seguimiento mensual que realiza la Dirección de Industria y Comercio.

a) 1993

TRIMESTRE	32	35	38	TOTAL
I	2.096.481	2.379.183	118.924.523	123.400.188
II	3.039.800	691.527	185.332.368	189.063.695
III	2.785.116	1.893.468	208.898.541	213.577.124
IV	1.897.074	3.268.290	199.716.628	204.881.991
TOTAL	9.818.471	8.232.468	712.872.059	730.922.998

b) 1994

TRIMESTRE	32	35	38	TOTAL
I	1.912.871	1.883.511	149.106.701	152.903.083
II	2.640.640	547.457	153.269.532	156.457.629
III	2.121.587	1.498.988	186.182.409	189.802.984
IV	1.460.389	2.587.384	167.389.917	171.437.690
TOTAL	8.135.487	6.517.340	655.948.559	670.601.386

c) 1995

TRIMESTRE	32	35	38	TOTAL
I	1.257.993	2.302.766	107.637.119	111.197.878
II	1.293.127	669.316	125.881.731	127.844.174
III	1.655.599	1.832.651	98.762.676	102.250.926
IV	1.629.801	3.163.316	75.764.492	80.557.609
TOTAL	5.836.520	7.968.049	408.046.018	421.850.587

d) 1996

TRIMESTRE	32	35	38	TOTAL
I	2.305.364	2.240.848	148431986	152.978.197
II	2.833.008	2.107.549	171217921	176.158.477
III	3.182.594	2.329.928	153962976	159.475.499
IV	3.589.735	2.882.737	154067734	160.540.205
TOTAL	11.767.189	9.561.061	610583928	631.912.178

G.D. III - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL - 1993/1996
SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD

Rama 32

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	2.096.481	1.912.871	1.257.993	2.305.364
II	3.039.800	2.640.640	1.293.127	2.833.008
III	2.785.116	2.121.587	1.655.599	3.182.594
IV	1.897.074	1.460.389	1.629.801	3.589.735
TOTAL	9.818.471	8.135.487	5.836.520	11.910.701

Rama 35

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	2.379.183	1.883.511	2.302.766	2.240.848
II	691.527	547.457	669.316	2.107.549
III	1.893.468	1.498.988	1.832.651	2.329.928
IV	3.268.290	2.587.384	3.163.316	2.882.737
TOTAL	8.232.468	6.517.340	7.968.049	9.561.061

Rama 38

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	118.924.523	149.106.701	107.637.119	148.431.986
II	185.332.368	153.269.532	125.881.731	171.217.921
III	208.898.541	186.182.409	98.762.676	153.962.976
IV	199.716.628	167.389.917	75.764.492	154.067.734
TOTAL	712.872.059	655.948.559	408.046.018	610.583.928

G.D. 4: ELECTRICIDAD GAS Y AGUA
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

*TOTAL G.D. IV - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	3.434.856	3.868.531	4.262.949	4.071.892
II	4.747.797	5.180.373	5.649.240	5.447.561
III	5.021.575	5.626.990	6.074.680	5.763.401
IV	4.170.205	4.584.883	4.887.175	4.850.560
TOTAL	17.374.433	19.260.777	20.874.044	20.133.414

a) 1993

TRIMESTRE	Electricidad	Gas	Agua	TOTAL
I	1.281.870	1.996.064	156.922	3.434.856
II	1.585.179	2.995.786	166.832	4.747.797
III	1.695.128	3.140.250	186.197	5.021.575
IV	1.531.533	2.448.167	190.505	4.170.205
TOTAL	6.093.710	10.580.267	700.456	17.374.433

b) 1994

TRIMESTRE	Electricidad	Gas	Agua	TOTAL
I	1.504.481	2.197.622	166.428	3.868.531
II	1.766.886	3.245.377	168.110	5.180.373
III	2.017.519	3.423.850	185.621	5.626.990
IV	1.716.732	2.631.818	236.333	4.584.883
TOTAL	7.005.618	11.498.667	756.493	19.260.777

c) 1995

TRIMESTRE	Electricidad	Gas	Agua	TOTAL
I	1.641.353	2.400.882	220.714	4.262.949
II	1.874.554	3.544.376	230.310	5.649.240
III	2.067.107	3.748.474	259.099	6.074.680
IV	1.757.525	2.880.147	249.503	4.887.175
TOTAL	7.340.538	12.573.879	959.625	20.874.044

d) 1996

TRIMESTRE	Electricidad	Gas	Agua	TOTAL
I	1.719.978	2.107.146	244.768	4.071.892
II	2.076.067	3.119.374	252.120	5.447.561
III	2.179.648	3.298.259	285.494	5.763.401
IV	2.079.900	2.502.456	268.204	4.850.560
TOTAL	8.055.593	11.027.234	1.050.587	20.133.414

*SUBSECTOR: ELECTRICIDAD - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	1.281.870	1.504.481	1.641.353	1.719.978
II	1.585.179	1.766.886	1.874.554	2.076.067
III	1.695.128	2.017.519	2.067.107	2.179.648
IV	1.531.533	1.716.732	1.757.525	2.079.900
TOTAL	6.093.710	7.005.618	7.340.538	8.055.593

*SUBSECTOR: GAS - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	1.996.064	2.197.622	2.400.882	2.107.146
II	2.995.786	3.245.377	3.544.376	3.119.374
III	3.140.250	3.423.850	3.748.474	3.298.259
IV	2.448.167	2.631.818	2.880.147	2.502.456
TOTAL	10.580.267	11.498.667	12.573.879	11.027.234

*SUBSECTOR: GAS - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
SEGUN TIPO DE ACTIVIDAD*

a) 1993

TRIMESTRE	GAS/RED	GAS/LICUADO	TOTAL
I	1.842.306	153.758	1.996.064
II	2.767.112	228.674	2.995.786
III	2.929.541	210.709	3.140.250
IV	2.279.477	168.690	2.448.167
TOTAL	9.818.436	761.831	10.580.267

b) 1994

TRIMESTRE	GAS/RED	GAS/LICUADO	TOTAL
I	1.940.123	257.499	2.197.622
II	2.859.128	386.248	3.245.377
III	3.063.352	360.498	3.423.850
IV	2.348.570	283.249	2.631.818
TOTAL	10.211.173	1.287.494	11.498.667

c) 1995

TRIMESTRE	GAS/RED	GAS/LICUADO	TOTAL
I	2.163.983	236.899	2.400.882
II	3.189.028	355.348	3.544.376
III	3.416.816	331.658	3.748.474
IV	2.619.559	260.589	2.880.147
TOTAL	11.389.385	1.184.494	12.573.879

d) 1996

TRIMESTRE	GAS/RED	GAS/LICUADO	TOTAL
I	1.947.289	159.857	2.107.146
II	2.886.539	232.835	3.119.374
III	3.061.948	236.310	3.298.259
IV	2.305.145	197.312	2.502.456
TOTAL	10.200.920	826.314	11.027.234

*SUBSECTOR: AGUA - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	156.922	166.428	220.714	244.768
II	166.832	168.110	230.310	252.120
III	186.197	185.621	259.099	285.494
IV	190.505	236.333	249.503	268.204
TOTAL	700.456	756.493	959.625	1.050.587

G.D. 5: CONSTRUCCION
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

*G.D. V - CONSTRUCCION PRIVADA
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	5.282.301	4.158.216	6.830.997	7.479.723
II	9.422.506	5.055.601	7.793.724	13.800.340
III	5.322.959	5.695.822	8.032.155	8.660.164
IV	5.642.799	7.386.291	7.795.013	8.829.742
TOTAL	25.670.565	22.295.930	30.451.889	38.769.969

(*) No Incluye las Viviendas del I.P.V.

*G.D. V - CONSTRUCCION PUBLICA PROVINCIAL
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	1.943.519	3.153.293	1.293.045	1.386.715
II	668.202	1.051.098	431.015	462.238
III	1.376.736	2.102.195	862.030	924.477
IV	2.883.549	4.204.390	1.724.060	1.848.953
TOTAL	6.872.007	10.510.975	4.310.151	4.622.383

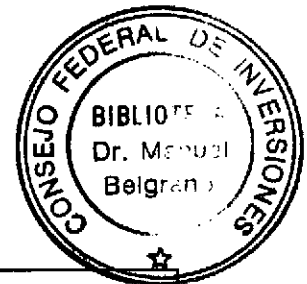
G.D. 6: COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELS
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

*TOTAL G.D. VI - COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	26.647.151	25.082.169	32.127.577	34.863.099
II	24.918.137	30.312.574	34.468.858	40.490.607
III	23.595.950	29.837.083	33.428.288	30.059.128
IV	26.545.444	33.641.014	30.046.438	31.843.460
TOTAL	101.706.682	118.872.840	130.071.161	137.256.294

*G.D. VI - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
SEGUN SUBSECTORES
1993 - 1996 EN PESOS DE 1993*

SUBSECTOR: COMERCIO MAYORISTA



TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	1.782.551	1.559.137	1.979.732	2.148.405
II	1.666.889	1.884.266	2.124.004	2.495.195
III	1.578.442	1.854.709	2.059.884	1.852.365
IV	1.775.747	2.091.165	1.851.491	1.962.323
TOTAL	6.803.630	7.389.277	8.015.111	8.458.289

SUBSECTOR: COMERCIO MINORISTA

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	20.863.040	18.248.200	25.165.375	27.309.463
II	19.509.331	22.053.512	26.999.289	31.717.684
III	18.474.142	21.707.574	26.184.216	23.546.348
IV	20.783.410	24.475.074	23.535.229	24.944.077
TOTAL	79.629.922	86.484.359	101.884.109	107.517.571

SUBSECTOR: RESTAURANTES

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	2.869.978	3.263.065	3.573.500	3.876.710
II	2.683.758	3.943.514	3.833.917	4.502.478
III	2.541.354	3.881.655	3.718.176	3.342.518
IV	2.859.023	4.376.528	3.342.018	3.540.932
TOTAL	10.954.113	15.464.763	14.467.611	15.262.639

SUBSECTOR: HOTELES

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	1.131.583	2.011.767	1.408.969	1.528.520
II	1.058.159	2.431.283	1.511.647	1.775.249
III	1.002.012	2.393.145	1.466.013	1.317.897
IV	1.127.264	2.698.247	1.317.700	1.396.128
TOTAL	4.319.017	9.534.441	5.704.329	6.017.795

G.D.7: TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

G.D. VII - TOTAL TRANSPORTE
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	19.941.068	19.032.816	17.500.130	19.625.706
II	14.907.433	15.697.577	13.972.484	15.056.151
III	17.355.870	14.577.287	12.686.597	19.082.646
IV	19.100.687	16.751.786	13.766.076	31.447.504
TOTAL	71.305.058	66.059.467	57.925.285	85.212.007

G.D. 7 - TOTAL TRANSPORTE AÑO 1993
SEGUN ACTIVIDAD

TRIMESTRE	Nacional				
	TOTAL G.D.7	AGUA	PUERTOS	AEREO	SUBTOTAL NACIONAL
I	19.941.068	4.779.936	647.761	3.764.026	9.191.723
II	14.907.433	4.340.245	588.175	1.997.473	6.925.893
III	17.355.870	5.416.715	734.055	2.482.410	8.633.180
IV	19.100.687	5.642.933	764.711	3.302.186	9.709.830
TOTAL	71.305.058	20.179.829	2.734.702	11.546.095	34.460.626

(Continúa Cuadro)

Provincial			
PASAJEROS	TAXIS	CAR. TERR.	SUBTOTAL PCIAL
4.369.883	2.705.308	3.674.154	10.749.345
2.518.769	1.559.320	3.903.451	7.981.540
2.723.645	1.686.155	4.312.890	8.722.690
2.439.229	1.510.078	5.441.550	9.390.857
12.051.526	7.460.861	17.332.045	36.844.432

G.D. 7 - TOTAL TRANSPORTE AÑO 1994
SEGUN ACTIVIDAD

TRIMESTRE	Nacional				
	TOTAL G.D.7	AGUA	PUERTOS	AEREO	SUBTOTAL NACIONAL
I	19.032.816	3.731.459	505.675	3.796.996	8.034.130
II	15.697.577	4.902.831	664.415	2.001.659	7.568.905
III	14.577.287	2.588.535	350.790	2.382.869	5.322.193
IV	16.751.786	4.283.349	580.465	3.451.672	8.315.486
TOTAL	66.059.467	15.506.174	2.101.344	11.633.196	29.240.714

(Continúa Cuadro)

Provincial			
PASAJEROS	TAXIS	CAR.TERR.	SUBTOTAL PCIAL.
4.425.012	2.909.088	3.664.585	10.998.686
2.547.734	1.687.593	3.893.345	8.128.672
2.754.966	1.816.171	4.683.957	9.255.095
2.462.404	1.623.304	4.350.593	8.436.300
12.190.117	8.036.156	16.592.480	36.818.753

G.D. 7 - TOTAL TRANSPORTE AÑO 1995
SEGUN ACTIVIDAD

TRIMESTRE	Nacional				
	TOTAL G.D.7	AGUA	PUERTOS	AEREO	SUBTOTAL NACIONAL
I	17.500.130	2.395.999	324.698	3.351.013	6.071.710
II	13.972.484	4.269.467	578.583	2.044.743	6.892.792
III	12.686.597	2.303.828	312.207	2.489.250	5.105.285
IV	13.766.076	2.835.918	368.907	3.221.794	6.426.619
TOTAL	57.925.285	11.805.211	1.584.396	11.106.799	24.496.406

(Continúa Cuadro)

Provincial			
PASAJEROS	TAXIS	CAR.TERR.	SUBTOTAL PCIAL.
4.526.788	3.112.724	3.788.908	11.428.420
2.606.332	1.805.724	2.667.635	7.079.691
2.818.331	1.943.303	2.819.678	7.581.312
2.519.039	1.736.935	3.083.483	7.339.456
12.470.490	8.598.686	12.359.703	33.428.879

G.D. 7 - TOTAL TRANSPORTE AÑO 1996
SEGUN ACTIVIDAD

TRIMESTRE	Nacional				
	TOTAL G.D.7	AGUA	PUERTOS	AEREO	SUBTOTAL NACIONAL
I	19.625.706	2.310.428	313.101	6.009.170	8.632.699
II	15.056.151	3.319.078	449.790	3.250.023	7.018.891
III	19.082.646	4.752.626	644.060	3.496.303	8.892.989
IV	31.447.504	14.523.923	1.968.233	4.736.006	21.228.162
TOTAL	85.212.007	24.906.055	3.375.184	17.491.503	45.772.741

(Continúa Cuadro)

Provincial			
PASAJEROS	TAXIS	CAR.TERR.	SUBTOTAL PCIAL.
4.617.324	3.268.361	3.107.323	10.993.007
2.658.459	1.896.010	3.482.791	8.037.260
2.874.697	2.040.468	5.274.492	10.189.657
2.569.420	1.823.781	5.826.140	10.219.342
12.719.900	9.028.620	17.690.746	39.439.266

G.D.7 - VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
POR SECTOR DE ACTIVIDAD
1993 - 1996

a) Transporte de Carga por Agua

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	4.779.936	3.731.459	2.395.999	2.310.428
II	4.340.245	4.902.831	4.269.467	3.319.078
III	5.416.715	2.588.535	2.303.828	4.752.626
IV	5.642.933	4.283.349	2.835.918	14.523.923
TOTAL	20.179.829	15.506.174	11.805.211	24.906.055

b) Actividad de Puertos

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	647.761	505.675	324.698	313.101
II	588.175	664.415	578.583	449.790
III	734.055	350.790	312.207	644.060
IV	764.711	580.465	368.907	1.968.233
TOTAL	2.734.702	2.101.344	1.584.396	3.375.184

c) Transporte Aereo

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	3.764.026	3.796.996	3.351.013	6.009.170
II	1.997.473	2.001.659	2.044.743	3.250.023
III	2.482.410	2.382.869	2.489.250	3.496.303
IV	3.302.186	3.451.672	3.221.794	4.736.006
TOTAL	11.546.095	11.633.196	11.106.799	17.491.503

d) Transporte de Pasajeros Urbano e Interurbano

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	4.369.883	4.425.012	4.526.788	4.617.324
II	2.518.769	2.547.734	2.606.332	2.658.459
III	2.723.645	2.754.966	2.818.331	2.874.697
IV	2.439.229	2.462.404	2.519.039	2.569.420
TOTAL	12.051.526	12.190.117	12.470.490	12.719.900

e) Taxis

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	2.705.308	2.909.088	3.112.724	3.268.361
II	1.559.320	1.687.593	1.805.724	1.896.010
III	1.686.155	1.816.171	1.943.303	2.040.468
IV	1.510.078	1.623.304	1.736.935	1.823.781
TOTAL	7.460.861	8.036.156	8.598.686	9.028.620

f) Transporte de Carga Terrestre

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	3.674.154	3.664.585	3.788.908	3.107.323
II	3.903.451	3.893.345	2.667.635	3.482.791
III	4.312.890	4.683.957	2.819.678	5.274.492
IV	5.441.550	4.350.593	3.083.483	5.826.140
TOTAL	17.332.045	16.592.480	12.359.703	17.690.746

G.D.8: ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, INMUEBLES
 VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
 EN PESOS DE 1993

*G.D. VIII - ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS
 VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
 1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRE	1993	1994	1995	1996
I	15.136.557	16.722.110	17.156.695	18.854.964
II	18.097.599	19.159.557	20.214.607	22.582.972
III	20.263.170	22.215.811	21.555.574	21.691.886
IV	19.722.998	21.335.136	18.585.363	20.903.653
TOTAL	73.220.324	79.432.614	77.512.239	84.033.475

(*) Nota Metodológica: Continuando con la metodología desarrollada para la estimación del Valor Agregado Trimestral del año 1993, los cálculos correspondientes a los años 1994 a 1996 parten de dos aspectos: a) La evolución de los principales sectores de actividad considerados (Industria; Comercio; Gobierno Provincial), con base en 1993 y b) La participación trimestral que cada sector presenta en esa evolución.

G.D.9: SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
EN PESOS DE 1993

*G.D. IX - SERVICIOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL
VALOR AGREGADO TRIMESTRAL
1993-1996 - EN PESOS DE 1993*

TRIMESTRES	1993	1994	1995	1996
I	15.955.295	18.091.652	20.639.772	18.970.153
II	20.040.717	22.686.358	25.881.619	23.785.208
III	25.786.683	29.291.247	33.416.774	30.710.015
IV	22.480.534	25.653.772	29.266.979	26.896.353
TOTAL	84.263.229	95.723.028	109.205.144	100.361.730

ANEXO II

ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL V.A.B. TRIMESTRAL

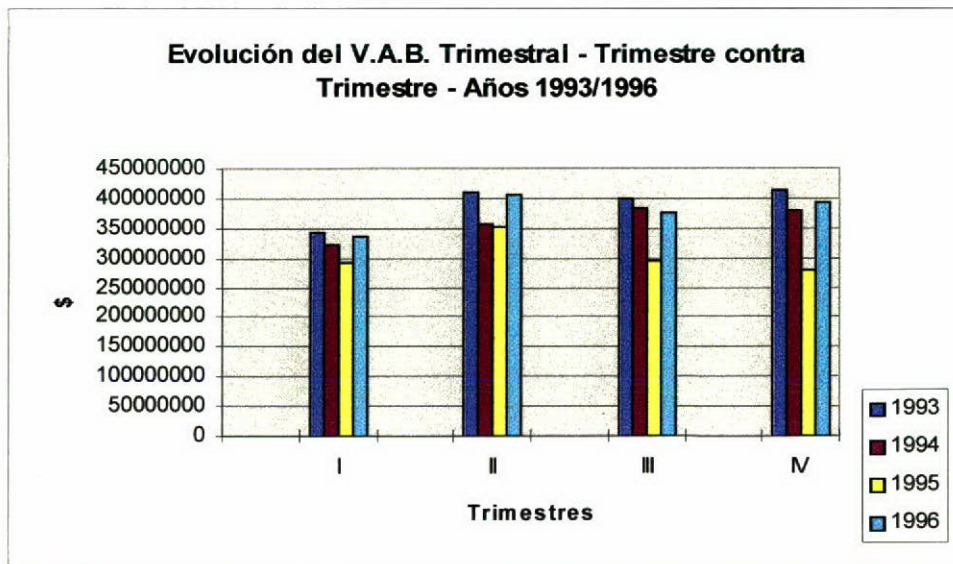
El análisis de la evolución trimestral del Valor Agregado debe tener en cuenta dos aspectos: a) *el componente estacional* y b) las diferencias que pueden producirse entre un valor anual y el siguiente, es decir, que pueden producirse *saltos bruscos entre el último trimestre de un año y el primero del siguiente*.

La solución de este último caso es la *corrección de la serie*. El método aconsejado es el diseñado por Denton (1971) corregido por Cholete (1984) dadas las ventajas que aporta especialmente cuando se trabaja con muestras pequeñas.

Los cálculos trimestrales incluyen la estacionalidad en las mediciones. Ello es así por cuanto las series básicas utilizadas para su cálculo, necesariamente están influenciadas por cuestiones temporales propias de cada sector de la economía. Esto significa que el análisis realizado sobre trimestres consecutivos resultan *inválidos sino se excluye el componente estacional*. En este caso sí es posible comparar la evolución de un trimestre con respecto al inmediato anterior, permitiendo de esta forma analizar el desarrollo cíclico de la economía. Sin embargo, para que sea procedente la desestacionalización de la serie es necesario contar con por lo menos treinta observaciones. Una forma de excluir, en principio, ese componente estacional, y evitar los problemas derivados de la necesidad de la corrección de la serie, comentada más arriba, es *comparar los resultados trimestre contra trimestre*.

Los Cuadros siguientes y sus comentarios descriptivos, analizan, entonces, la evolución trimestral *trimestre contra trimestre*.

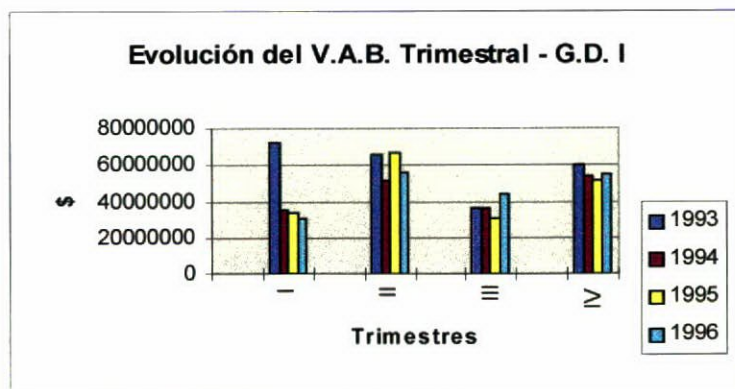
Gráfico I:



(*) Corresponde a la suma de los Sectores considerados en los cálculos de los Valores Agregados Sectoriales.

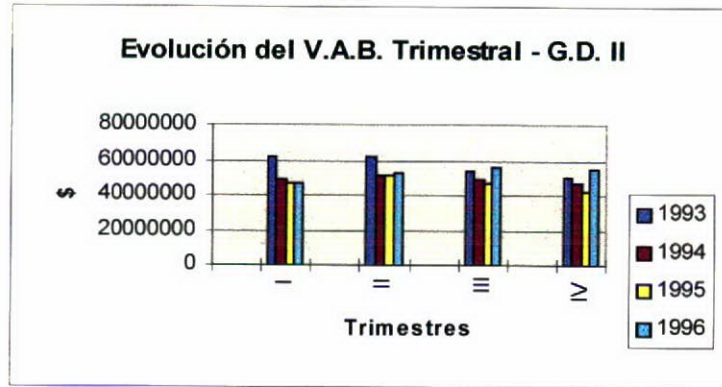
- Todos los trimestres muestran una caída respecto a los trimestres base del año 1993.
- Las más significativas resultan las correspondientes a los trimestres de 1995, donde resultan consecuentes con la caída general verificada en la economía argentina.
- Los trimestres correspondientes al año 1996 muestran una importante recuperación pero sin lograr alcanzar los niveles de los trimestres base (1993).
- En el primer trimestre de cada año, la caída en 1995 respecto a 1993 fue del 15,3%, mientras que en 1996 la caída alcanzó al 2,9%. Esto ha significado, para este trimestre, una recuperación entre 1995 y 1996 del 13,6%.
- El segundo trimestre de cada año, muestra que entre 1995 y 1993 cayó un 13,5%, alcanzando un Índice en 1996 del 99,4 (respecto a 1993 = 100) que equivale a un crecimiento respecto a 1995 del 14,9%.
- Los terceros y cuartos trimestres de cada año, muestran las caídas más significativas entre 1995 y 1993: 26,3% y 32,5%, respectivamente. El crecimiento para estos trimestres en 1996 respecto a 1995, resultan en consecuencia, los mayores: 27% y 41,5%, respectivamente, aunque sus niveles se situaron lejos de los correspondientes a los trimestres base de 1993: Índice 3er. trim. de 1996: 93,6; Índice 4to. trim. de 1996: 95,7.

Gráfico II



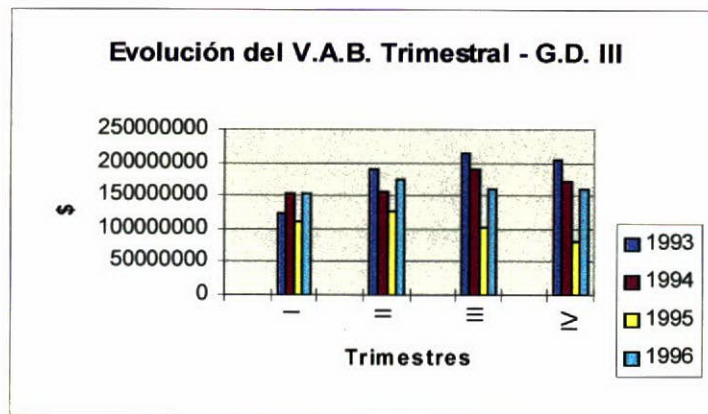
- La actividad primaria de la Pesca es la principal determinante del comportamiento de esta G.D.. Muestra un comportamiento marcadamente estacional y exceptuando el primer trimestre de cada año, donde la caída respecto a 1993 de los restantes años de la serie es sumamente significativa, en los restantes trimestres se observa una evolución con relativamente pequeñas alteraciones.

Gráfico III



- El tercero y cuarto trimestre del año 1996 resalta por superar los niveles de actividad de los trimestres base.

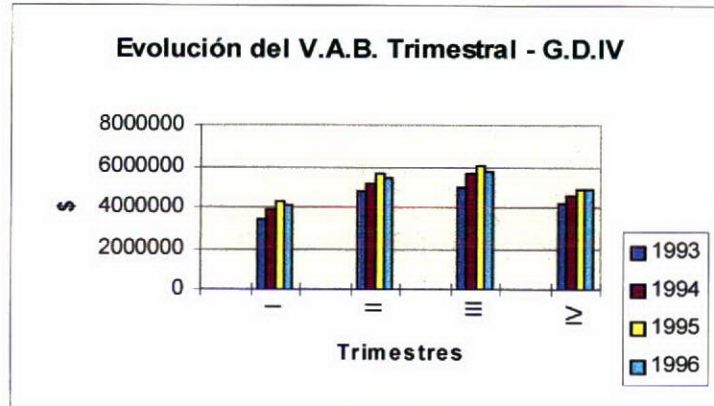
Gráfico IV



- La Industria es uno de los principales inductores del comportamiento de la economía fueguina. Sus caídas y recuperaciones resultan determinantes en los niveles de actividad general de la economía.

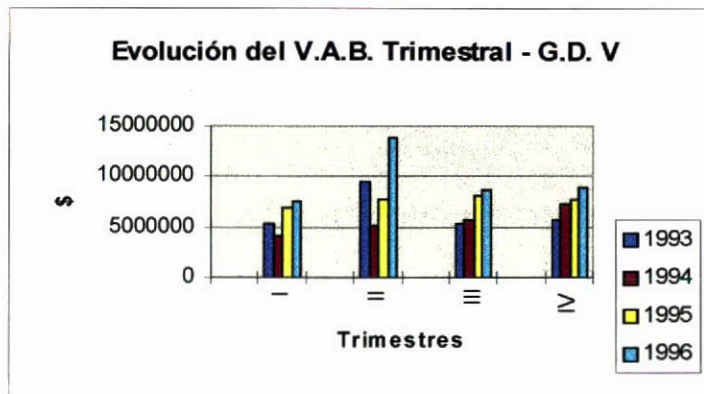
- El año 1995, en el análisis de todos sus trimestres, resultó el de peor performance. Los trimestres del año 1996 muestran una importante recuperación respecto a 1995, pero exceptuando los dos primeros trimestres de cada año, el tercero y el cuarto, no han alcanzado los niveles de esos trimestres base (1993) ni los de 1994.

Gráfico V



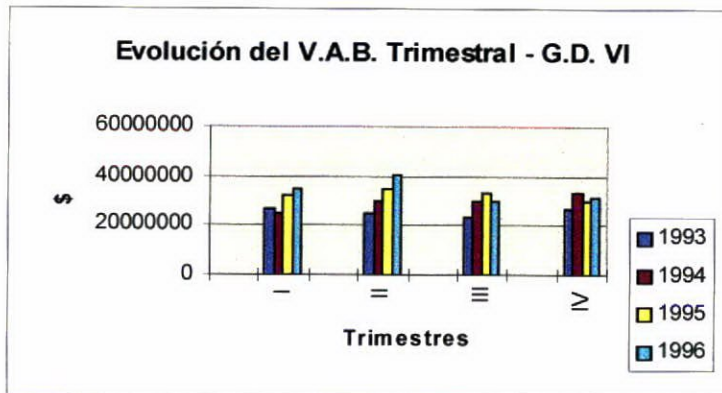
- Cada uno de los trimestres de los años de la serie muestra un crecimiento respecto a los trimestres base (1993).

Gráfico VI



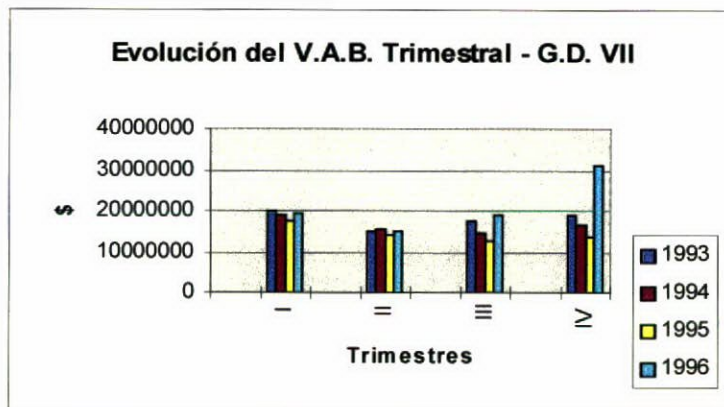
- El Sector Construcción verifica una importante recuperación, fundamentalmente en todos los trimestres del año 1996.

Gráfico VII



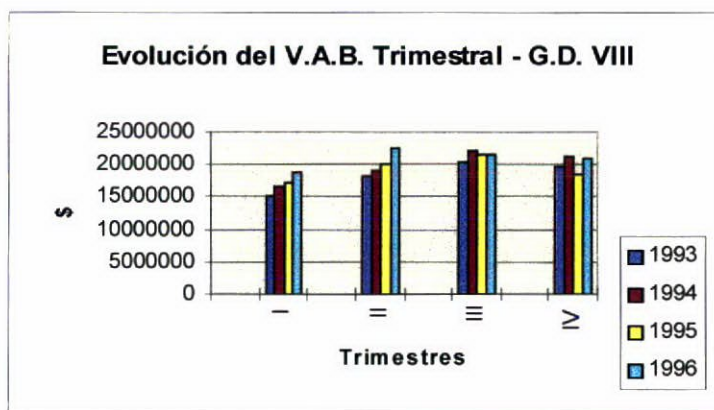
- La actividad del Comercio, Restaurantes y Hoteles de la Provincia ha mantenido un comportamiento creciente respecto a los trimestres base de 1993.

Gráfico VIII



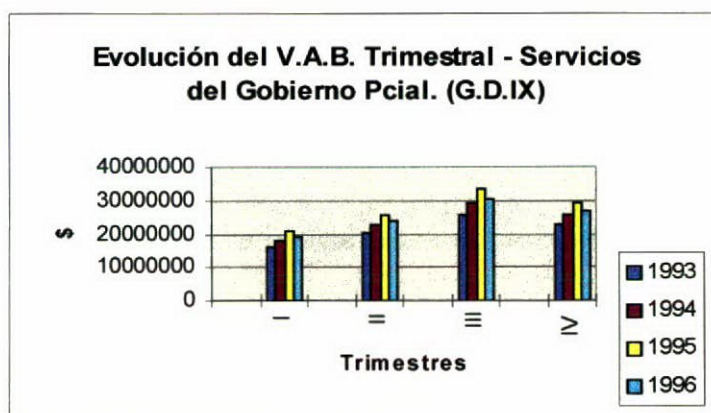
- El transporte de Carga Marítimo y Terrestre son los principales componentes de esta G.D. El significativo crecimiento del cuarto trimestre de 1996 respecto a igual trimestre de 1995 y al trimestre base (1993), resulta indicativo de la recuperación general de la economía fueguina.

Gráfico IX



- Se ha verificado un crecimiento en todos los trimestres de los años de la serie, respecto a los trimestres base (1993), excepto en el cuarto de 1995 resultando congruente con el comportamiento de la economía en ese año.

Gráfico X



- Se ha verificado un crecimiento en todos los trimestres de los años de la serie respecto a los trimestres base (1993) y en cuanto a la medición trimestre contra trimestre de cada año, excepto en los correspondientes al año 1996 -para éste último caso-, donde merced a un ajuste del gobierno provincial se producido una caída.

CAPITULO 4

4 - “MEDIR EL EVENTUAL IMPACTO ECONOMICO DERIVADO DE LA INCORPORACION AL PROCESO PRODUCTIVO DE TIERRAS FISCALES RURALES Y DE ESPEJOS DE AGUA”.

Introducción

Con la sanción de la Ley de Tierras Fiscales Provinciales N° 313, la Provincia de Tierra del Fuego inicia un firme proceso destinado al ordenamiento jurídico para la administración y disposición de las Tierras Fiscales Provinciales.

La necesidad de tal ordenamiento, además de los aspectos de seguridad jurídica inherentes a la misma, se derivan del objetivo específico de incorporar una superficie importante del “recurso tierra” a la actividad económica “para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales” (Art. 2° de la Ley N° 313).

Las Tierras Fiscales Provinciales son “todos los bienes inmuebles que no se encuentren en el dominio privado de personas físicas o jurídicas conforme a las disposiciones legales vigentes, ubicadas fuera de los ejidos municipales o comunales, las pertenecientes al Estado Nacional o a sus entes descentralizados cuya transferencia a favor de la Provincia se hubiere efectivizado por aplicación de las disposiciones de la Ley 23.775, las que adquiera la Provincia por donación, cesión o legado y las que ésta compre o expropie para planes de colonización u obras de utilidad pública sean o no complementarias a dichos planes” (Art. 1°).

Para lograr los fines propuestos, la norma establece que “el Estado Provincial elaborará los planes de colonización para promover el desarrollo socioeconómico y poblacional de áreas, zonas o regiones del territorio provincial cuyas tierras se habiliten a tales fines...”, aprobando, asimismo, “los programas y proyectos de los particulares que tengan por objeto la colonización privada de las áreas previstas en el plan o que respondan a criterios y pautas del ordenamiento territorial y ambiental de la Provincia” (Art. 3°).

El abanico de sectores económicos incluidos es muy amplio, refiriéndose tanto a los orientados al aprovechamiento de los recursos naturales (agricultura, ganadería, turismo) como industriales, además de infraestructura y servicios y otros usos según los criterios y pautas del ordenamiento territorial básico y/o planes de colonización aprobados por el Poder Ejecutivo.

Esto significa que es perfectamente posible, el aprovechamiento de tierras fiscales para el desarrollo de proyectos, entre otros, relacionados con el sector construcción, caso de viviendas residenciales, sector que presenta un importante efecto multiplicador en el resto de las actividades.

Sin embargo, la amplitud de los sectores involucrados implica también la posible y/o potencial existencia de conflictos en virtud de la prevalencia que uno u otro sector pueda presentar sobre otros.

A este respecto, y tal como lo establece el art. 5° de la norma legal, la autoridad de aplicación (Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento) deberá elaborar y proponer los planes de colonización atendiendo a criterios y pautas de ordenamiento territorial y ambiental, entre las que se encuentran con más importantes, desde el punto de vista del presente trabajo: la identificación, localización y determinación de aptitud de las tierras, así como su destino actual y potencial; y la determinación de los sectores de actividad y de las áreas de prioritaria intervención.

Como puede observarse, *la definición de la planificación territorial* pasa a ser un requisito *sine qua non* para el desarrollo de las diferentes actividades o procesos productivos con los cuales se desea incrementar el Ingreso de la Provincia (en los términos de su Valor Agregado).

Análisis

La medición de un impacto económico en los términos planteados, no resulta posible dada la etapa actual del avance ordenativo de las Tierras Fiscales y las posibles actividades económicas que en ellas pudieran sustentarse.

Esto es así por cuanto medir el efecto que produciría en los sectores involucrados en particular, y en el proceso productivo de la Provincia, en general, la acción impulsora del desarrollo de diversas actividades económicas en las tierras fiscales, implicaría previamente que tales actividades se encuentren afianzadas con varios años de funcionamiento.

Lo cierto es que en virtud de diferentes circunstancias, fundamentalmente derivadas de la relativa reciente sanción de la Ley 313, aspectos muy importantes que hacen a necesarios pasos previos que deben darse para afianzar una actividad, se encuentran aún en una etapa embrionaria.

En los diferentes sectores, existen ideas, estudios y proyectos (los más, en etapas incipientes de formulación por parte del sector privado) del gobierno provincial que hacen de la determinación de incorporar tierras fiscales al proceso productivo una fuente potencial de desarrollo de diversas actividades, algunas de ellas no tradicionales.

En consecuencia y en virtud que medir impactos económicos no resulta factible, parece conveniente avanzar en la *identificación de los sectores en los cuales diversas actividades presentarían una alternativa potencialmente posible para su incorporación al proceso productivo de la Provincia, señalando, a lo sumo, algunos aspectos prospectivos de sus acciones.*

Los sectores que encuentran una importante fuente de desarrollo en la incorporación de la Tierras Fiscales son aquellos directamente relacionados con la explotación de los Recursos Naturales y el Turismo.

Una primera identificación de éstos, muestra una serie de actividades cuya característica principal es la explotación intensiva del “*factor*” tierra. En este caso cabe la excepción para la actividad forestal que es, por otra parte, la que históricamente se encuentra más directamente vinculada con la problemática de las tierras fiscales en la Isla.

Las actividades que cuentan con la mayor aptitud potencial de un desarrollo sustentable, son:

- * Extracción de Turba.
- * Acuicultura
- * Agricultura No Tradicional
- * Producción Animal No Tradicional
- * Explotación Forestal
- * Turismo Receptivo

Dos organismos provinciales concentran de alguna manera el inicio del circuito administrativo para el análisis del desarrollo de éstas actividades económicas: Coordinación de Tierras y la Dirección General de Industria y Comercio. A ellos se suma la Dirección de Información y Planificación Territorial quién trata sobre el ordenamiento de las tierras fiscales, todos ellos dependientes de la Secretaria de Planificación y Desarrollo.

El primero de ellos, tiene la responsabilidad, entre otras muy importantes, de coordinar con cada sector la tierra a asignar en función de los proyectos o actividades a desarrollar. El segundo, analiza junto con cada sector correspondiente, la viabilidad técnica-económica, alentando o desalentando la incorporación de la actividad al proceso productivo de la Provincia. Sus criterios de análisis son netamente económicos, poniendo especial atención en los mecanismos de financiamiento que cada proyecto presenta. Por ello resulta en ésta instancia fundamental la regularización de las tierras y su titularización, requisito muy importante, hasta el presente, para acceder a financiamiento.

La Dirección General de Industria y Comercio ha identificado los siguientes proyectos. Se aclara que los mismos no constituyen desarrollos productivos en alguna etapa de ejecución, ni son, seguramente todos; se señalan al sólo efecto de observar la tendencia del interés del sector privado en las áreas productivas identificadas:

Zonas	Cant. Proyectos	Actividad
- <i>Tierra Mayor</i>	1 2 5	- Acuicultura - Extrac. de Turba - Turismo Receptivo
- <i>Lago Escondido</i>	2	- Extrac. Forestal
- <i>Tolhuin</i>	1 1	- Extrac. de Turba - Extrac. Forestal
- <i>Almanza</i>	2	- Acuicultura

Asimismo, se ha identificado interés de por lo menos dos proyectos para la explotación de zorros azules en Tolhuin.

Extracción de Turba:

La Turba es considerado un *mineral*, de manera que su actividad se rige por las disposiciones del Código de Minería.

Las reservas de Turba de la Isla de Tierra del Fuego son las mayores y más importantes del país, y si bien una gran extensión de su superficie son turbales, los mayores se encuentran en las zonas de Ushuaia (Andorra, Carbajal) y Tolhuin.

El método de extracción predominante, es “artesanal”, existiendo doce turberas con éste sistema; basan su actividad en la labor de personal contratado quién extrae el mineral a “pala”, auxiliándose con cuatriciclos y carros para el traslado del mineral. La cantidad de producción depende de los pedidos que se formulen de Buenos Aires, por lo que ésta, carece de relativa continuidad.

Solo dos empresas desarrollan un modo de producción mecanizado. La cantidad producida por ellas oscila entre 1000 y 2000 m³/año.

En este caso, el proceso incluye la extracción en panes, secado, molido y embolsado. El promedio de las bolsas es de 120-140 dcm.³, siendo su mercado Buenos Aires, con una relativa mayor continuidad.

Como se ve, en ambas formas de producción la exportación fuera de la Isla es en “bruto”. En los mercados de destino, se fracciona y se incorporan distintos agregados químicos de acuerdo al uso final del producto agregándoles valor: Fertilizante, Mejoradores de suelo, etc. El sector de demanda final está relacionado con criaderos de hongos y champiñones y con la floricultura.

Situación actual:

Las actuales turberas en explotación (catorce) ocupan una superficie total de 667,2 has. Algunas de ellas ocupan desde 6 has. hasta más de 150 has., las mayores; éste total de superficie ocupada o asignada no significa, por supuesto, que se encuentre toda ella en producción.

- Producción total de Turba: 5.000 m³/año, de las cuales 1.000/2.000 m³ corresponde al modo de producción mecanizada.

- Tendencia para 1997: 8.000 m³/año

- Personal Ocupado: Se ocupan un promedio de 4 a 5 personas en la producción “artesanal”, y alrededor de 10 personas en el modo de producción mecanizado, en la época de extracción; lo que hace un promedio total de 65 a 80 personas.

- La actividad es netamente estacional: Octubre/Mayo.

- Para la mayoría de los productores, resulta una fuente de ingreso secundaria; solo tres o cuatro de ellos tienen en ésta actividad su fuente principal de ingresos.

- Existen en trámite 5 presentaciones más para incorporarse a la actividad extractiva de la turba, que ocuparían una superficie de 168 has.

Perspectivas:

Las perspectivas de la extracción de turba en la Provincia se basan en los usos futuros que éste mineral puede tener, ya sea como inoculante a partir de reacciones químicas o en la industria petrolera como recuperador de derrames de petróleo, repeliendo el agua y absorbiendo el hidrocarburo.

Limitantes de la Actividad:

En primer lugar puede citarse como limitante para el desarrollo de la actividad la colisión que provoca su explotación, en el *medio ambiente*; debido a que como se dijo anteriormente la turba es un mineral que se rige por las disposiciones del Código de Minería, pueden otorgarse superficies de hasta 200 has. En general la mayoría de los extractores solicitan tierras de una superficie promedio de 100 has. siendo que la superficie delimitada apta para la explotación de la turba puede alcanzar sólo 10 has.; el resto corresponde a bosque, monte, etc. De esta forma, además de los problemas derivados de la incorporación al tránsito del hombre de una importante extensión de tierra (caminos de acceso, etc.), con todo lo que ello implica, al finalizar el área específica de explotación queda, como en toda actividad extractiva, un área abandonada y agredida, difícilmente apta para otros fines (excepción en algunos casos de la explotación de bosques adyacentes).

En la actualidad la tendencia es otorgar específicamente el área turbera.

Otra limitante importante se refiere a la característica “artesanal” del modo de producción predominante, que hace que la demanda existente no pueda ser satisfecha por la oferta ya que le resulta dificultoso mantener los “pedidos” año a año.

Esta situación encuentra su aspecto restrictivo en la casi imposibilidad de incorporar tecnología a partir de una incentivación de la inversión en virtud de las dificultades para acceder a financiamiento bancario por el mencionado problema de la *no titularización de la tierra*, lo cual impide asumirla como garantía.

Acuicultura:

La actividad de la acuicultura puede desarrollarse en dos superficies: *superficies de espejos de agua que incluye a lagos y superficie marítima, y aguas comprendidas en el curso de un río.*

En la actualidad, la actividad se encuentra en una etapa de desarrollo incipiente, formulándose por parte de la autoridad de aplicación correspondiente, los mecanismos y normas legales para la licitación de distintos emprendimientos. En este sentido y respecto a las aguas comprendidas en el curso de río, se llamará a concurso en el marco de la Ley de Tierras Fiscales N° 313.

Respecto a los espejos de agua, *se licitará en primer lugar superficies de agua del Lago Fagnano*; los emprendimientos que se licitarán tendrán diversos requerimientos tales como *una captura de 20 Tn. año de ejemplares trucha tamaño "plato" (250 gr.)*

El mercado previsto, en principio, es el local, estimándose una demanda apropiada no solo por el consumo de la población de la Isla y el turismo, sino también por el aprovisionamiento de los buques que hacen escala en Ushuaia en su traslado a la Antártida. Se estima un precio de venta para el productor de alrededor de \$ 10 a \$12 por kilogramo, lo que *otorga a la actividad la característica de ser de producción pequeña con altísimo valor agregado.*

Con el objeto de obtener tamaños mayores de **trucha** se fomentan proyectos en el área marítima, previéndose similares criterios y características de explotación que en las superficies de lagos. En este sentido se ha previsto una capacidad de producción de entre 800 a 1.000 Tn. Año.

El estudio "Evaluación e Identificación de sitios aptos para el desarrollo de la Acuicultura sobre la zona costera de la Isla Grande de Tierra del Fuego y sus aguas interiores" realizado en noviembre de 1993¹ sirve de base, de alguna manera, a las posibilidades de desarrollo de la actividad.

La identificación y selección de sitios constituye una etapa relevante en la planificación del desarrollo de la acuicultura. Para los emprendimientos de acuicultura, la diferencia entre el éxito y el fracaso puede deberse, en gran parte, a una adecuada selección del sitio de instalación.

El objetivo principal del Estudio, entonces, fue el de identificar y evaluar sitios que cumplan con determinados requisitos desde distintos puntos de vista (técnicos, ambientales, etc.). Fueron identificados un total de 16 sitios marinos con aptitud para la implementación de técnicas de cultivo de peces por métodos de "farming"².

De acuerdo a dicho Estudio, el Grado de Aptitud (GA) se ordenó en una escala arbitraria de aptitud de sitio de cero (0) a cuatro (4), siendo éste último el valor que le corresponde a los sitios de mayor aptitud. Estos sitios de mayor aptitud son: Bahía Lapataía; Ensenada Zaratiegui; Bahía Relegada; Bahía Varela.

Los dos primeros se encuentran situados en la zona del Parque Nacional, mientras que los restantes corresponden a la zona de Bahía Harberton; éstos últimos serían, en consecuencia, los sitios apropiados (ver mapas correspondientes).

¹ Informe Final. Experto: Dr. Rolando Quirós - Nov. De 1993.

² Se entiende por "farming" aquellos métodos de cultivo que implican el encierre de los peces y su alimentación por aporte de alimento externo. Como ejemplo de éste tipo de cultivos fueron considerados las jaulas flotantes y el cerramiento de bahías de boca estrecha (pags. 3 / 4 del Estudio citado).

Asimismo, en la Isla fueron identificados 19 sitios con aptitud para aplicar técnicas de “ranching”³. En este caso se señala que la factibilidad de aplicar técnicas de “ranching” deberá evaluarse cuidadosamente. Los mejores sitios (GA = 4) con aptitud potencial para “ranching” son: Varela; Larsiparshak; Pipo; Lapataia.

Situación Actual:

Actualmente se encuentra en producción una explotación situada entre Puerto Almanza y Punta Remolinos. Su producción se destina al mercado interno, siendo la oferta inferior a la demanda. Comercializa truchas tamaño “plato”.

Perspectivas:

Una vez identificados los sitios aptos para la explotación de acuicultura, y en función del ordenamiento necesario de tierras fiscales, se ha iniciado la etapa de preparación del marco legal para el llamado a concurso de dos (2) emprendimientos situados sobre tierras fiscales. El lugar seleccionado es a ambos lados de Puerto Almanza.

Limitantes de la Actividad:

Las principales limitantes se sitúan en el *impacto ambiental* que provoca la explotación, por un lado, y en cuestiones netamente económicas que hacen a la rentabilidad de la explotación, al mercado, etc.

La facilidad de acceso es un factor limitante de la adecuación de un sitio para la cría de peces, lo que genera al mismo tiempo un grave problema ecológico sobre zonas vírgenes de actividad económica de la Isla.

Al mismo tiempo, es necesario que la producción sea enviada con regularidad a los mercados o plantas de procesamiento, de manera que, como en cualquier actividad económica, debe existir permanencia o continuidad de la oferta, en el tiempo. Por otra parte, al tratarse de un producto de alto valor, el perfil del consumidor será diferente al de otros productos marinos, existiendo actualmente una importante competencia exterior (Chile) con productos de singular calidad.

Otra limitaste importante se refiere al *financiamiento*; la financiación inicial de los proyectos privados, resulta un punto crítico:

Hasta tanto no se ordene la titularidad de las áreas que se asignen, resulta difícil acceder a financiamiento bancario por parte del sector privado, por lo menos en los términos y requisitos exigidos en el presente.

³ El ranching constituye una de las formas de cría de salmones y de ciertas razas de truchas que utiliza la característica de estos peces de nacer en agua dulce (ríos y arroyos), migrar al océano y retornar como adultos al agua dulce donde nacieron con el fin de reproducirse. El ranching consiste en sembrar los peces en los estuarios y en las bocas de los ríos para que migren al océano, para luego, a su regreso ser capturados para su procesamiento (Estudio citado).

Agricultura No Tradicional

El planteo productivo para lo que puede definirse como agricultura no tradicional, lo constituye el sistema de cultivo bajo cubierta o Invernáculo.

Recientemente la Provincia ha recibido la finalización de un estudio dirigido por la Ing. Marisa Rouvier⁴, donde se realiza un diagnóstico general de la situación del sector agrícola y sus posibilidades de crecimiento y desarrollo a partir de la producción en intemperie y bajo cubierta.

En dicho estudio, están determinados, además de los cultivos apropiados, el tamaño y tipos de invernáculos, etc., como sus respectivos análisis económicos, tales como estructura de costos, ingresos, rentabilidad, etc. En consecuencia y teniendo en cuenta la profundidad del mismo, parece razonable remitirse a él, volcando a continuación algunos aspectos resumidos de la conclusión.

El mercado local para productos frutihortícolas es de aproximadamente 13.500 n. que son abastecidas con producciones de otras regiones. El estudio mencionado demuestra la potencialidad del sector a partir del desarrollo de las producciones bajo cubierta que permitiría incrementar los niveles de producción actualmente existentes desarrollando una horticultura competitiva en el mercado local.

La perspectiva del sector, cuyo mercado principal en una primera etapa es el interno, es de crecimiento e incremento en superficie de cultivos además de a cielo abierto, bajo invernadero. En este último sentido y considerando la oferta externa de la Provincia como oferta total, para reemplazar los productos extraprovinciales con los locales durante los meses del año que éstos pueden cultivarse, las proyecciones realizadas en el Estudio, indican un aumento de 6,5 has. "bajo invernadero", con una superficie bajo cubierta neta de 5.000 mts.2 por explotación, que podrían repartirse en varias estructuras o invernaderos, individuales o acoplados o bien, de tratarse de un solo cuerpo o estructura la superficie total sería de 6.500 mts2.

"Para la determinación de la superficie de producción, se consideraron principalmente dos aspectos:

- a) El análisis económico de cada cultivo analizado y su demanda en el mercado, y
- b) La disponibilidad de tierras: en este sentido se tomó como referencia las zonas del centro y sur de la Provincia, por las dificultades que presenta el terreno (accidentes orográficos), y la escasa disponibilidad de tierras aptas para la actividad"⁵. En este último aspecto debe tenerse en cuenta la proximidad de la explotación a los mercados.

⁴ "Determinación de la Unidad Económica de una Empresa Frutihortícola en Tierra del Fuego" Río Grande 1997.

⁵ Estudio citado.

Tal lo que surge en otros sectores, la restricción más importante para el desarrollo de la actividad lo constituye la falta de acceso a financiamiento bancario, por situarse las posibilidades de desarrollo en tierras fiscales; de manera que, nuevamente, hasta tanto no se verifique el ordenamiento necesario y con ello titularización de tierras, resulta dificultoso avanzar en una incorporación efectiva de éstas tierras al proceso productivo.

Producción Animal No Tradicional

La principal actividad prevista para ser incorporada al proceso productivo de la Isla en este sector, es la *cría de zorros en cautiverio*. El zorro de criadero es un animal pilífero cuyo hábitat se resume a una superficie de dos metros cuadrados, en jaulas que se disponen en forma lineal, elevadas del suelo unos sesenta centímetros para facilitar el manejo sanitario y la alimentación.

El mercado externo es básicamente el destinatario de la producción nacional, aunque el mercado nacional presenta para ésta una buena alternativa ya que no se satisface la demanda interna. En la actualidad la producción nacional cubre solo el 10%. Un aspecto que debe considerarse es que el mercado externo está exigiendo pieles sin curtir y con secado previo, cuando las características de la producción en nuestro país es de pieles curtidas.

Situación Actual:

En la actualidad existe un criadero de zorros azules en la localidad de Tolhuin con 80 animales en explotación. Esta es la primera experiencia en la Isla de una producción de éste tipo, habiéndose iniciado la misma a partir de la compra y asesoramiento de un criadero de la Provincia de Chubut.

Esta es una especie exótica para la Isla, de manera que a los efectos de su explotación se están estudiando una serie de requisitos muy importantes para evitar impactos negativos sobre su ecosistema.

De esta manera la actividad deberá cumplimentar los requisitos de la Ley N° 55 de Medio Ambiente en cuanto a los estudios de Impacto Ambiental; se establecerán áreas protegidas y está previsto la implementación de ciertos controles sobre la misma por parte del organismo provincial correspondiente.

Perspectivas:

A los efectos de la explotación intensiva de la cría de zorros, se han definido las condiciones requeridas para considerar a la tierra "apta" para este tipo de producción. La zona debe ser considerada *zona agropecuaria*, a fin de que no genere incompatibilidad con otras actividades humanas; al mismo tiempo debe ser una *zona accesible* a la

explotación, tanto por la importancia que tiene en cuanto a sus costos y aseguramiento de la provisión de insumos, atención de imprevistos y fiscalización, sino también para no generar acciones perjudiciales sobre el medio ambiente; por otra parte debe realizarse sobre *suelos apropiados* debiendo poseer buen drenaje y permeabilidad; no debe recibir contaminantes por escurrimiento o filtración.

Las superficies de los predios debe responder a las instalaciones y capacidad máxima prevista.

La unidad establecida, en principio, es de un criadero con una capacidad final de 1000 jaulas en una superficie de 3 a 4 has. (de acuerdo al terreno).

Resultan muy importantes los resguardos en cuanto a seguridad, debiendo preverse la instalación de cercos en forma de anillo en derredor de las jaulas, de 30 mts. de ancho. Asimismo, la totalidad del predio debe cercarse con alambrado perimetral olímpico hasta una altura no inferior a 1,80 mts.

Respecto a los proyectos identificados hasta el presente, existen dos solicitudes para su desarrollo en la localidad de Tolhuin.

Los mismos, corresponden a una capacidad de 1000 animales con una necesidad de tierra de cuatro hectáreas.

Asimismo, la única explotación que al presente se desarrolla con 80 animales en Tolhuin, mencionada más arriba, avanza en obtener en el término de cuatro años 1000 animales, a partir de la inversión en hembras y reproductores.

El sistema de otorgamiento de tierras será mediante licitación y la idea es avanzar en la *licitación de cuatro predios como máximo*.

En consecuencia, y asumiendo que en el mediano plazo se encuentre en pleno desarrollo la actividad, con una unidad de 1000 animales, se estaría frente a siete explotaciones que ocuparían alrededor de 27 has. de tierras actualmente fiscales, con una producción de 6.000 a 7.000 animales y que ocuparía alrededor de catorce personas como personal ocupado permanente⁶ y aproximadamente 7 personas más como personal transitorio (actividad de faena).

Limitantes de la Actividad:

Existen diversos limitantes para el desarrollo de las explotaciones que si bien resultan relevantes, ninguno de ello constituye en el presente un “cuello de botella” para la actividad:

- *Disponibilidad de Tierras con aptitud.* Como se mencionó anteriormente la necesidad de una zona relativamente cercana a centros urbanos, y el cumplimiento de diversos requisitos de seguridad constituyen requisitos muy importantes. Sin embargo, la zona

⁶ Debe tenerse en cuenta que por las características del manejo permanente de la actividad, ésta puede considerarse como familiar.

donde está previsto y que de hecho se desarrolla incipientemente la actividad es cercana a la localidad de Tolhuin.

- *Comercialización.* Es un producto que depende fuertemente de la moda y las consideraciones ecologistas sobre el tema. En principio y actualmente, parecería que la tendencia es, en cierta medida, de aprobación, en virtud que de esta manera se quitaría presión sobre la fauna salvaje.

Es necesario identificar el mercado y la formas que tendrían las explotaciones locales para organizar los flujos comerciales. En este aspecto es de tener en cuenta que la comercialización de los cueros de zorro se hace fundamentalmente en dos formas: venta directa a los peleteros o venta por mayor a mayoristas y comisionistas.

- Otra importante limitante de la actividad, pasa por el *aspecto alimenticio* en los casos que debe complementarse la alimentación con alimentos balanceados. La alimentación de éstos animales puede hacerse básicamente a partir de los desperdicios de la industria ganadera, pesquera y avícola, lo que otorga a ésta región una sustancial ventaja en cuanto a costos respecto de Europa. Sin embargo, en determinados periodos del manejo de la explotación es necesario complementar con alimentos balanceados; en este caso se verifica una variación significativa en los precios de los componentes de éstos alimentos y como los ciclos de la actividad poseen periodos de bajo y alto consumo de ellos, implica para los productores contar con una capacidad financiera importante para afrontar con éxito cada etapa.

- Finalmente, la calidad, productividad y desarrollo del criadero dependerá en gran medida de la *capacitación del personal a su cargo*.

Explotación Forestal

La explotación forestal en la Provincia se desarrolla en la zona sur de la Isla. La especie predominante es la "lenga", existiendo asimismo, especies como el "guindo", llamado "coihue", que aparece asociado a la lenga en los sectores más húmedos y el "ñire" que al tener la característica de presentar un fuste tortuoso, lo hace no utilizable para el aserrado.

La lenga proporciona madera apta para el debobinado y el aserrado en sus diversos tipos. Es aplicable para construcciones, muebles, parquets, pisos, carpintería de obra, carpintería naval. El guindo presenta características tecnológicas y aptitud industrial similares a los de lenga. Asimismo, puede utilizarse para postes para redes de transmisión de energía, alambrados, varillas, puntales, carpintería rural, leña. El ñire y por la característica apuntada en el párrafo anterior, su utilización se limita a postes, piquetes para cercos y leña.

Situación Actual:

El marco legal vigente es la Ley Provincial N° 145 y su modificadora N° 202 y el Decreto Reglamentario N° 852/95.

De la superficie de lenga productiva (291.100 has.), aproximadamente 80.00 has., tanto en bosques fiscales como en tierras privadas, se encuentran estudiadas y sobre ellas se realizan los actuales aprovechamiento⁷.

En total existen 250.000 has., tanto privadas como de tierra fiscal, de bosque apta para la producción.

La superficie actual en aprovechamiento es de 900 has. de las cuales 600 has. corresponden a tierras fiscales y 300 has. al sector privado, mientras que la superficie apta para ser aprovechada por Ley es de 2000 has. por año.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento 18 aserraderos. Los cuales se pueden clasificar de acuerdo a su capacidad de producción en tres categorías:

- a) Nueve aserraderos pequeños o artesanales (producen hasta 500.000 p2/año).
- b) Seis aserraderos medianos (producen entre 501.000 p2. y 1.000.000 p2/año).
- c) Tres aserraderos de alta producción (producen más de 1.000.000 p2/año).

Del total de aserraderos, *quince explotan bosques fiscales y tres bosques privados.*

Asimismo trabajan en el sector veinte obrajes menores, los cuales se dedican exclusivamente al aprovechamiento y comercialización de leña, postes para alambrado, postes tipo telefónico, etc.

La actividad forestal es estacional. El personal total que ocupan los 18 aserraderos existentes, en la época de máxima producción es de 101 personas en el Bosque y 155 personas en el Aserradero.

Perspectivas:

Una vez establecido el techo de aprovechamiento de superficie y en función de la incorporación de tecnología y utilización de materia prima hoy no utilizable, se estima que se generará un potencial en volumen de alrededor de un 50% más de materia prima para el aserrado y un 100% más de materia prima para nuevos productos (tableros, material de síntesis, etc.).

En este aspecto, existe en desarrollo el proyecto de Lengua Patagonia S.A., que prevé la instalación de una planta de tableros de fibra de mediana intensidad, que procura absorber el material no utilizable de los bosques de su propiedad, como así también, de los resultantes del manejo de los bosques fiscales.

⁷ Cabe mencionar que la Dirección de Bosques en el marco del Convenio con el CFI ha realizado Planes de Manejo en bosques fiscales, iniciándose, asimismo, las tareas para la realización del Inventario Forestal de la Provincia, herramienta de suma importancia para la toma de decisiones políticas acerca del recurso forestal.

Limitantes de la Actividad:

Los limitantes de la actividad forestal pueden dividirse en aquellos que *afectan directamente el recurso natural*, como aquellos que *dependen del manejo que se realiza en la explotación*.

Dentro de los primeros, sobresalen entre otros, los aspectos relacionados con la *desforestación* y la *presencia de especies animales exóticas*.

Respecto a la deforestación un aspecto de ella ésta íntimamente relacionada a la explotación ganadera. En efecto, ha sido habitual la práctica de “quema” de bosques para transformar una zona netamente forestal, en ganadera. A esto debe agregarse los incendios forestales provocados por factores naturales o por accidente del hombre, que luego también son aprovechados por especies ganaderas, comprometiendo seriamente la regeneración y por lo tanto el desarrollo de las especies involucradas con características comerciales.

El otro factor negativo que rápidamente ha cobrado importancia al afectar importantes áreas boscosas, es la presencia del “castor”. Esta especie fue introducida en 1946 por el Ministerio de Marina, que introdujo 26 casales con fines peleteros sin un previo estudio de impacto ambiental, desarrollándose posteriormente en total libertad en áreas boscosas con cursos de agua. Este animal construye embalses que inundan en forma repentina áreas de bosque provocando la muerte de ejemplares por asfixia, ya que sus raíces quedan bajo agua.

En cuanto al manejo de la explotación, los aprovechamientos tradicionales consisten en cortas selectivas (floreo) para permitir asegurar el abastecimiento de las actuales industrias consumidoras que admiten solamente materia prima selecta para la producción de vigas, tablas, tablonés, tirantes, etc. Estos aprovechamientos tienden a afectar únicamente a ejemplares sanos, bien formados, que por lo menos suministren uno o más rollizos de madera estándar. Este tipo de ejemplares *estaría en el orden del 15% al 20% de las existencias*.

Cumplida la primera etapa de aprovechamiento para abastecimiento de las industrias instaladas, queda una masa sin afectar que incluye en general, los ejemplares sobremaduros, enfermos, mal formados, muertos y todos aquellos que por su inferior diámetro no se libran al corte. Quedando en algunos casos un porcentaje de individuos con características para el aserrado. Aquí se realiza una segunda intervención.

Este proceso selectivo “anti-silvicultural” degrada al bosque, convirtiéndolo en improductivo por muchos años.

En función de las características predominantes de los limitantes de la actividad forestal, y hasta tanto no se finalice con la realización del Inventario Forestal Provincial, el Gobierno Provincial a través de la Resolución del Ministerio de Economía N° 3014/96, estableció la suspensión de la inscripción en el Registro Provincial de Obreros Forestales a nuevos interesados para operar en bosques fiscales, hasta abril de 1998. Al mismo tiempo se establece que los obreros habilitados a la fecha de dicha Resolución, podrán acceder a una concesión directa

para aprovechamientos de bosques fiscales previa presentación y aprobación de los Planes de Manejo y Ordenación Forestal, los cuales deben presentarse hasta el 30/4/98.

La concesión de bosques fiscales para la explotación forestal se realizará mediante licitación pública, estableciéndose mediante el Decreto N° 184/97 que la superficie máxima se limita a 5.000 has. y hasta veinte años de duración. Agregándose que:

Se condicionará cualquier llamado a licitación pública para la explotación forestal, a la previa definición técnica del modelo de aprovechamiento forestal sustentable sobre bosque fiscal de producción, en el marco del Inventario Forestal Continuo.

Turismo Receptivo

La incorporación de tierras fiscales al proceso productivo de la Provincia, encuentra en el Turismo a un sector con una importante potencialidad y dinámica económica, generador de efectos multiplicadores sobre otros sectores.

El organismo provincial responsable del manejo turístico es el INFUETUR, quién se encuentra abocado, entre otras tareas, a los proyectos turísticos del *Valle de Tierra Mayor* y del *Corazón de la Isla*.

En ambos se trabaja estrechamente con la Secretaría de Planificación y Desarrollo a efectos de la zonificación de las superficies involucradas, resultando relevante mencionar que éste Organismo, no maneja planes de tierras, sino que evalúa aptitudes turísticas.

Respecto a la zona de "Tierra Mayor", el Decreto N° 2256/94 limita la zona como natural y paisajística.

En la actualidad se encuentran en explotación seis Centros de Deportes Invernales, de los cuales los tres más importantes: "Las Cotorras", "Tierra Mayor" y "Valle de los Huskis", se hallan en tierras fiscales.

El primer paso para el ordenamiento y desarrollo de la actividad, consiste en solucionar los conflictos existentes, regularizando la posesión y uso de las tierras fiscales. A este respecto, existe un proyecto de Decreto para regularizar la situación, donde se categoriza a los actuales ocupantes, desde reconociéndoseles su asentamiento hasta el desalojo de alguno de ellos.

La base para las próximas planificaciones es la demanda insatisfecha para servicios turísticos, aunque aún no se ha definido como medir esa demanda. *Se carece de información estadística cuantitativa y cualitativa sobre pasajeros asistentes a los centros invernales, debiendo preverse en un futuro próximo un método de relevamiento de datos.*

El proyecto más importante en ésta zona, es el correspondiente al desarrollo de un centro de deportes de ski alpino en el Cerro Krund.

Este se encuentra en el centro geográfico del Valle de Tierra Mayor a solo 26 km. de la ciudad de Ushuaia y, por sus características, está identificado como de una importante potencialidad para éste tipo de deportes.

El proyecto contempla la participación estatal en cuanto a inversión en materia de medios de elevación y construcción de caminos de acceso. Al mismo tiempo se licitará la concesión por quince años para la construcción de obras de arquitectura (confitería, etc.). Esta licitación, como la inversión estatal prevista, se encuentran en una etapa avanzada de su planificación, estimándose que para la temporada 1998 estaría en condiciones de habilitarse el Centro.

En lo que hace al “Corazón de la Isla”, el ordenamiento de las tierras está a cargo de la Dirección de Información y Planificación Territorial.

El proyecto tiene como objetivo integrar las actividades turísticas que se encuentran en desarrollo aunque con importantes restricciones o limitaciones de servicios, marketing, etc. (zonas de Lago Yehuin, Cerro de los Cóndores, Lago Escondido, Lago Fagnano), con actividades nuevas que se encuentran en su etapa de planificación. El resultado final será el de crear el Parque Provincial en el Corazón de la Isla.